**6º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2023 –**

**DÍA: 10 de agosto de 2023.**

HORA: 19:00 horas.

LUGAR: MODALIDAD: Presencial (Aula 101) - Virtual

**TEMARIO**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 29/06/2023.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 078, recomienda **proponer al Consejo Superior la baja,** desde el 01/08/2023, del **Ing. Nelson Gustavo COTELLA,** en el cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Simple en la asignatura Máquinas Térmicas.

**4.2.** Despacho N.º 079, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas II, según los requisitos solicitados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**4.3.** Despacho N.º 081, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos, con dedicación Exclusiva para el Área de Matemática, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**4.4.** Despacho N.º 020, recomienda autorizar la prórroga por 1 (un) año del Proyecto de Investigación “Familias de Estrategias de Testing Funcional/No Funcional y de Evaluación y Mejora para diferentes propósitos de Metas de Negocios”, definiéndose como nueva fecha de finalización el 31/12/2024; autorizar la continuidad del Dr. Luis OLSINA como director del Proyecto y la baja de dedicación horaria al mismo a 5 horas semanales; y autorizar la modificación de integrantes del Proyecto.

**4.5.** Despacho N.º 021, recomienda aprobar el Programa “COMUNIDAD GRADUADAS/OS” de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

**4.6.** Despacho N.º 022, recomienda aprobar el dictado del Taller: “Redacción de Competencias en Clave de la Internacionalización del Currículum”.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**4.7.** Despacho CLyR N.º 080 y CE N.º 022, recomiendan derogar la Resolución N.° 073/22 del Consejo Directivo; e implementar la encuesta determinada por Resolución N.° 194/2015 del Consejo Superior a partir del primer semestre del año 2023, para los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto en conjunto.**

**4.8.** Despacho CEyBE N.º 023 y CP N.º 011, recomiendan autorizar al Decano de la Facultad Mg. Daniel MANDRILE, DNI 16.149.808, a firmar el IV Acta Complementaria entre la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA), y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa**.**

**5.-VARIOS**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 29/06/2023.**

**ACTA RESUMEN CORRESPONDIENTE A LA 5º REUNIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29/06/2023**

Siendo las 19:05 horas del día 29 de junio de 2023, de manera combinada virtual - presencial, en la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, se reúne el Consejo Directivo presidido por el Decano Mg. Daniel MANDRILE.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de profesores: Dr. Federico Darío KOVAC, Dra. María de los Ángeles MARTÍN, Ing. Ariel Matías CASTELLINO, Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, Mg. Alejandro Luis MASSOLO, Ing. Olga Mariel BERRUETE (reemplaza a Ing. Arnaldo José CASTAÑO).

Ausentes con aviso: Ing. Arnaldo José CASTAÑO e Ing. Mariano Carlos IGLESIAS.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de docentes auxiliares: A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ y Mg. Adriana Lorena MICHELIS.

Consejera titular presente por el claustro de graduados: A.P. María Soledad LLOPIS.

Ausentes con aviso: Ing. Damián José RATTALINO, Ing. Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI, Ing. Cintia AYALA, Ing. Eduardo BERETTA e Ing. Adriana Noemí LAMBERTO.

Consejeros titulares presentes por el claustro de estudiantes: Danna Alén BRITO, Gabriel BONATO, Julián VALINOTTI y Santiago MOTTA SONCINI.

Consejero titular presente por el Sector No Docente: Prof. Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ.

Se encuentran presentes en la sala las Consejeras: Adriana Lorena MICHELIS, María Soledad LLOPIS y Danna Alén BRITO, y los Consejeros: Federico Darío KOVAC, Ariel Matías CASTELLINO, Alejandro Luis MASSOLO, Juan Carlos HERNÁNDEZ, Gabriel BONATO, Julián VALINOTTI, Santiago MOTTA SONCINI y Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ, en tanto que las Consejeras María de los Ángeles MARTÍN, Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ y Olga Mariel BERRUETE participan de manera virtual a través de ZOOM.

El Temario del día es el siguiente:

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LAS REUNIONES: 18/05/2023 y 24/05/2023.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LAS REUNIONES: 18/05/2023 y 24/05/2023.**

Puesta a consideración el Acta Resumen de las reuniones correspondiente a los días 18/05/2023 y 24/05/2023, el Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ mociona por la aprobación. Efectuada la votación se aprueban por unanimidad.

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

El Consejero Federico Darío KOVAC propone para rubricar el acta a las Consejeras Danna Alén BRITO, María Soledad LLOPIS y Adriana Lorena MICHELIS, y al Consejero Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ. Puesta la moción a consideración se acepta por unanimidad.

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**Decanato**

* Acreditación Ingeniería en Sistemas: El día 31 de mayo se presentó toda la documentación para el proceso de acreditación de la carrera.
* Reunión Plenaria CONFEDI: Los días 01 y 02 de junio se llevó a cabo la 73º Reunión Plenaria en la Universidad de la Marina Mercante (Buenos Aires). Estuvieron presentes las autoridades de la CONEAU, quienes manifestaron que las visitas virtuales se van a realizar en los meses de agosto/septiembre y las reuniones de consistencia en el mes de octubre. También estuvieron presentes autoridades del Ministerio de Educación (Ministro Jaime PERCZYK y Secretario de Políticas Universitarias Oscar ALPA). Como anuncio más destacado se encuentra un programa para Laboratorios de Asistencia Remota ($100.000.000). También el Ministerio está trabajando para reglamentar la implementación de los créditos en los planes de estudio.
* Reunión con Transportadora de Gas del Norte (TGN): El día 9 de junio, el Decano, la Vicedecana y el Secretario de Ciencia y Técnica se reunieron de manera virtual con representantes de TGN, quienes manifestaron el interés de poder compartir actividades con la Facultad (charlas, capacitaciones, pasantías). Ya se presentaron para su aprobación en el Consejo Superior un convenio marco y uno de pasantías.
* Consejo Superior: En la reunión del 14/06 se aprobó el uso del superávit del inciso 1 y el fondo que nos transfiere todos los años la Facultad de Ciencias Humanas ($886.079).
* Acuerdo con la Universidad Nacional de Rafaela y la Universidad Pública de Ciencias Aplicadas de Kaiserlautern (Alemania): El día 24 de junio autoridades de la Facultad de Ingeniería, conjuntamente con el Secretario de Políticas Universitarias de la Nación, Esp. Oscar ALPA, la Vicerrectora a cargo del rectorado de la UNLPam, Mg. María Ema MARTÍN, recibieron a representantes de la Universidad Nacional de Rafaela y la Universidad Pública de Ciencias Aplicadas de Kaiserlautern (Alemania), con el objetivo de avanzar en acuerdos de colaboración entre las tres instituciones para el desarrollo de carreras de posgrado binacionales con doble Titulación, en el área de gestión e informática. Dentro de los objetivos del encuentro, se destacó el fortalecimiento de los lazos entre las instituciones, la promoción y el fortalecimiento del intercambio académico y la internacionalización. El acuerdo anunciado es parte de las acciones que impulsa el Centro Universitario Argentino-Alemán, una propuesta que se destaca por la oferta de titulaciones tanto en el país europeo como en Argentina.
* Primer Encuentro de la Red de Universidades Patagónicas: El 26 de junio se llevó a cabo en el Salón del Consejo Superior el acto inaugural de la Red. Esta Red tiene como objetivo conformar un espacio común y colaborativo de trabajo, que contribuya al desarrollo económico, social, político y cultural de la región patagónica. Participaron seis (6) Universidades Nacionales, una (1) Provincial y un Instituto Universitario. Asistieron el Decano y el Secretario Administrativo.
* Estudiantes en el Instituto Balseiro: Anoche (madrugada del 29/06) regresaron los estudiantes que cursaron las asignaturas de la carrera Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial. Dos (2) de ellos ya culminaron las actividades, esperando el resultado de los ocho (8) restantes.
* Acto de Colación: El día 05/07 a las 18 h se llevará a cabo el Acto de Colación de Grado en la Facultad de Ciencias Veterinarias. Se gradúan seis (6) Analistas Programadores, un (1) Ingeniero Electromecánico y cuatro (4) Ingenieros en Sistemas.

**Secretaría Académica:**

* Seminario “COPRESENCIAS ALGORÍTMICAS Y SIMBIÓTICAS. El tiempo de lo humano en interacción con tecnologías de inteligencia artificial generativa”, a cargo de la Mg. Silvia ANDREOLI (CITEP-UBA). El encuentro se desarrolló el 16 de junio de manera virtual. Participaron alrededor de 50 personas.
* En cuanto a las próximas actividades de EaD, se trabajará en el diseño de aulas virtuales. Se solicitará permiso para acceso al campus de cada asignatura para trabajo con los docentes.
* Los días 4, 5 y 6 de julio se desarrollarán las II Mesas de Diálogo Pedagógico, cuyo propósito es construir, de manera colaborativa, un espacio para analizar, debatir y compartir saberes y experiencias sobre los procesos de ingreso y permanencia en los primeros años de las carreras de grado de la UNLPam. Conferencias de 18:00 a 20:00 horas. Importante la participación de los docentes de los primeros años.
* Se informa que la cantidad de egresados del año 2022 fue de 35 entre todas las carreras, mientras que se graduaron 16 estudiantes en lo que va del corriente año, a lo que se deberían sumar 9 estudiantes de IEOAI que terminan de cursar esta semana.
* Se desarrollará el taller de Redacción de Competencias en Clave de la Internacionalización del Currículum. Estará destinado a Directores de Carrera y de Departamento y docentes convocados por las direcciones de carrera. Estará a cargo de Pablo Javier BENEITONE. Los encuentros se desarrollarán los días 8 y 22 de agosto y 7 de septiembre.
* Se envió una solicitud de equipamiento a los docentes a fin que manifiesten sus necesidades en este aspecto.

**Secretaría Administrativa**

* Adquisición equipamiento: En el contexto de las solicitudes realizadas por docentes en 2022 se ha concretado la compra de una mufla (horno para tratamientos térmicos). En el mismo sentido, se informa que se ha aprobado la reestructura del inciso 1 en Consejo Superior. A través de la Secretaría Académica se ha solicitado a los docentes que indiquen las necesidades para evaluar la adquisición en 2023. En tal solicitud se sugiere que se orienten a elementos que se encuentren en el país y que los proveedores acepten las condiciones de pago de la Universidad.
* Receso invernal: en consonancia con la Resolución de Rectorado 361/2023, se emitió la Resolución 138/2023 de Decano donde se establece un receso administrativo del 10 al 21 de julio por lo que no habrá personal Nodocente en la Facultad. Se solicitará a los docentes que necesiten ingresar al edificio se informe día y hora para coordinar la apertura.
* Obras: Respecto a la obra de Aulas Audiovisuales, desde Rectorado se informa que se encuentra a la espera de la No Objeción por parte del MOP para avanzar con la contratación directa de la obra. Respecto a la obra de gas, se informa que se tiene previsto la apertura de las ofertas para el día 26 de julio. En cuanto a nuevas obras se confeccionó el Expte. y se mandó a Rectorado solicitando el proyecto ejecutivo de un aula/auditorio y de un módulo para Laboratorios (700 m2 aprox.)

**Secretaría de Ciencia y Técnica**

* Se dictó el taller de “empleabilidad” destinado a estudiantes avanzados y graduada/os de la Facultad. El taller estuvo a cargo de la consultora Randstad y participaron la gerente de staffing en Bahía Blanca, Eugenia CONTRERAS y las referentes de la empresa, Lucia CALDIRONI y Daiana DUPLES. Estuvo dirigida a estudiantes avanzados y graduados de las distintas carreras de la Facultad de Ingeniería. Se realizó el 30 de mayo y participaron 15 estudiantes.
* Se desarrolló la charla sobre Aplicaciones Cloud Nativas y los Modelos de Despliegues Actuales en Cloud, donde el Ing. Pablo MAGIORANO (SOCIUS) desarrolló la temática sobre Aplicaciones Cloud Nativas y los Modelos de Despliegues Actuales en Cloud. el Ing. Pablo MAGIORANO (SOCIUS) desarrolló la temática sobre Aplicaciones Cloud Nativas y los Modelos de Despliegues Actuales en Cloud. También durante el encuentro el director de SOCIUS, Ing. Facundo CURTI, explicó las soluciones y prácticas que brinda la empresa y el despliegue a nivel global. También participó Luciano BESSONI (colaborador en SOCIUS) actual estudiante de la carrera de Ingeniería en Sistemas, quien contó sobre su experiencia laboral en la empresa. Se realizó el 2 de junio y participaron 20 personas.
* Reunión con la Federación Pampeana de Bomberos. El día 22 de junio, se mantuvo reunión con el presidente de la Federación Sr. Ariel ALEJO y representantes de la misma, para dialogar sobre sobre futuras acciones de vinculación, entre la que se puede mencionar la posibilidad de realizar acciones de extensión en temáticas de interés para ambas partes.
* El 30 de junio se cierra la Convocatoria 2023 del Prinuar. Para este proceso de categorización, se han presentado al día de la fecha 35 docentes quienes han realizado la presentación ya sea para promocionar en su categoría, como así también para iniciarse a la actividad de investigación (10 nuevos).
* El 27 de junio se llevaron a cabo las Jornadas Universidad de Puertas Abiertas organizadas por la UNLPam. La misma tuvo lugar en la Facultad de Ciencias Veterinarias. Con el paso de más de mil estudiantes de escuelas secundarias de General Pico y la zona el equipo de difusión desarrolló durante todo el día charlas sobre la oferta educativa de la institución. Acompañaron al equipo de difusión estudiantes pertenecientes a la asignatura Programación Orientada a Objetos perteneciente a la carrera de Ingeniería en Sistemas, quienes mostraron el desarrollo de los proyectos que realizan y comentaron su experiencia como estudiantes. Se continúa desarrollando con el equipo de difusión, visitas a exposiciones de carreras y a colegios de la zona. Próximas visitas Expo Pehuajó 5/07, Encuentro educativo en 30 de Agosto 6/7, II feria de carreras en Coronel Suárez 10/7 y recorrido por la zona Pigüe, Puan y Rivera 11/7.
* Participamos y acompañamos en el día de la fecha, la presentación del nuevo Sitio Web de Cabildo XXI, donde se presenta en ese espacio las ofertas académicas de educación superior de la ciudad de General Pico, entre ellas la oferta educativa de nuestra facultad. También se anunció para el 8 de agosto de la Exposición de Carreras organizada por dicha entidad de la cual la Facultad participa con la difusión de la oferta educativa.

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 061, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Laboratorio Orientado a Aplicaciones Móviles, y designar a partir del 01/08/2023y hasta el 31/12/2023, al Ing. Leonardo José TORRES.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 061 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.2.** Despacho N.º 062, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para el Área de Física, y designara partir del 01/08/2023y hasta el 31/12/2023, al Ing. Marcelo Alberto NICOLÁS.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 062 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.3.** Despacho N.º 063, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple para la asignatura Investigación Operativa; conceder licencia sin goce de haberes desde el 23/06/2023 y hasta el 31/12/2023, al Ing. Ramiro Adrián DE LA IGLESIA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Simple en la asignatura Investigación Operativa; y designarlo, a partir del 23/06/2023 y hasta el 31/12/2023, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple, en la asignatura Investigación Operativa.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 063 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.4.** Despacho N.º 064, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en la asignatura Servomecanismos, y designara partir del 23/06/2023 y hasta el 31/12/2023, al Mg. Santiago Javier PINCIN.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 064 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.5.** Despacho N.º 065, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a interino/a con dedicación Simple en la asignatura Química Biológica, y designar, a partir del 01/08/2023 y hasta el 31/12/2023, a la Dra. María Nilda CHASVIN ORRADRE.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 065 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.6.** Despacho N.º 066, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple para la asignatura Computación II, y designar, a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, al Ing. Daniel Eduardo BORI.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 066 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.7.** Despacho N.º 067, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en la asignatura Arquitectura de Control, y designara partir del 01/08/2023 y hasta el 31/12/2023, al Ing. Facundo ALLOCHIS OSELLA.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 067 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.8.** Despacho N.º 068, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en la asignatura Laboratorio orientado a Aplicaciones Móviles, y designara partir del 01/08/2023 y hasta el 31/12/2023, al Lic. Gustavo Hernán LAFUENTE.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 068 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**4.9.** Despacho N.º 015, recomienda aprobar el Seminario “COPRESENCIAS ALGORÍTMICAS Y SIMBIÓTICAS”.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 061 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisión de Enseñanza**

**4.10.** Despacho N.º 018, recomienda hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas realizadas por la Comisión Evaluadora correspondientes al “Plan de Actividades Período 2023-2027”, de los docentes regulares de esta Facultad.

La Consejera Araceli Elisabet HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 018 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**4.11.** Despacho CLyR N.º 069 y CE N.º 019, recomiendan dictar, en el segundo semestre del corriente año, la asignatura Álgebra correspondiente a las carreras Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Computación y Analista Programador.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 069 y CE N.º 019 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto en conjunto.**

**4.12.** Despacho CEyBE N.º 016 y CP N.º 010, recomiendan refrendar la Resolución N.º 119/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo por lo cual resuelve rectificar el Anexo Curso 1 de la Resolución del Consejo Directivo N.º 040/23**.**

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CEyBE N.º 016 y CP N.º 010 a consideración se aprueba por unanimidad.

**5. VARIOS**

El Consejero Federico Darío KOVAC mociona el tratamiento sobre tablas de todos los despachos incluidos en Varios, siendo aprobada por unanimidad.

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 070, recomienda refrendar la Resolución N.º 122/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve: **dar de baja las funciones** desde el 01/06/2023 y hasta el 26/10/2023, al Ing. Pablo Javier ARAYA, en el cargo de Jefe de trabajos Prácticos regular con dedicación Semiexclusiva para colaborar en la asignatura Mecánica Racional; y le **concede licencia sin goce de haberes** en dicho cargo en la asignatura Física I. **Designarlo** desde el 01/06/2023 y hasta el 26/10/2023, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Semiexclusiva como responsable de la asignatura Mecánica Racional; y **asignarle funciones** para colaborar en la asignatura Física I.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 070 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.2.** Despacho N.º 071, recomienda refrendar la Resolución N.º 131/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve: **dar de baja las funciones** desde el 01/06/2023 y hasta el 26/10/2023, al Mg. Alejandro Luis MASSOLO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Exclusiva para colaborar en la asignatura Física I; y le **concede licencia sin goce de haberes** en dicho cargo en la asignatura Tecnología Mecánica. **Designarlo** desde el 01/06/2023 y hasta el 26/10/2023, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva como responsable de la asignatura Física I; y **asignarle funciones** para colaborar en la asignatura Tecnología Mecánica.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 071 a consideración se aprueba por mayoría.

**1.3.** Despacho N.º 072, recomienda **aprobar el pago mensual** de pesos ciento sesenta y cuatro mil setecientos veintiséis con sesenta y cuatro centavos ($ 164.726,64), de acuerdo a la fórmula de cálculo establecida por Resoluciones N.º [31/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_31.pdf) y [165/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_165.pdf) del Consejo Directivo, desde el 01/07/2023 y hasta el 31/12/2023, a los **Directores de Carrera**: Mg. Gustavo Marcelo FLORES, en el cargo de Director de Carrera para las carreras Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial; Mg. Hugo Alfredo ALFONSO, en el cargo de Director de Carrera para las carreras Ingeniería en Sistemas y Analista Programador; Mg. Aldo Abel CRESPO, en el cargo de Director de Carrera para la carrera de Ingeniería en Computación.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 072 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.4.** Despacho N.º 073, recomienda **aprobar el pago mensual** de pesos ciento quince mil trescientos ocho con sesenta y cinco centavos ($ 115.308,65), de acuerdo a lo establecido por Resoluciones N.º [64/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_64.pdf) y [166/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_166.pdf) del Consejo Directivo, a los **Directores de Departamento**: Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, en el cargo de Directora del Departamento de Ciencias Básicas; Dra. María de los Ángeles MARTÍN, en el cargo de Directora del Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Informática; Ing. Pablo Martín AZCONA, en el cargo de Director del Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Electromecánica; Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER, en el cargo de Director del Departamento de Administración y Complementarias.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 073 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.5.** Despacho N.º 074, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en la asignatura Química Biológica, y **designar**, a partir del 01/08/2023 y hasta el 31/12/2023, al Mg. Javier CERLIANI.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 074 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.6.** Despacho N.º 075, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple para la asignatura Gestión de Financiera; y **designar**, a partir del 01/08/2023 y hasta el 31/12/2023, al Ing. Hernán Juan Domingo PRIETO.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 075 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.7.** Despacho N.º 076, recomienda **aceptar la renuncia y dar de baja desde** el 01/07/2023, a Dianela SOSA, en el cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple en el Área de Matemática.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 076 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisión de Enseñanza**

**1.8.** Despacho N.º 020 hacer suya la evaluación unánime positiva realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a la reformulación “Plan de Actividades 2023-2027” de la docente regular de esta Facultad, Lic. María Lucrecia FRAIRE, en el cargo de Ayudante de Primera regular con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Economía y Gestión de Empresas.

La Consejera Araceli Elisabet HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 020 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisión de Extensión y Bienestar estudiantil**

**1.9.** Despacho N.º 017, recomienda acreditar como Proyecto oficial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, el Proyecto de Investigación “Redes de Computadoras: una perspectiva de enseñanza”.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 017 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.10.** Despacho N.º 018, recomienda acreditar a partir del 01/07/2023 el Proyecto de Extensión “Análisis y Mejora del Sector de Almacenamiento de las Unidades Productivas Servicio Eléctrico y Alumbrado Público de la Organización CORPICO Ltda. – Cooperativa Regional de Electricidad, Obras y otros servicios de General Pico.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 018 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.11.** Despacho N.º 019 aprobar el dictado del curso “Matemática Preuniversitaria”.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 019 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**1.12.** Despacho CLyR N.º 077 CE N.º 021, recomiendan proponer al Consejo Superior el llamado a Concurso Público en la Facultad de Ingeniería para la provisión de cargos regulares en las asignaturas, categorías y dedicación que figuran en el **Anexo** **I** de la presente Resolución, y la nómina de jurados correspondiente.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 077 CE N.º 021 a consideración se aprueba por unanimidad.

----Siendo las 20:10 horas y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión Ordinaria.

Danna Alén BRITO Adriana Lorena MICHELIS

María Soledad LLOPIS Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 078, recomienda **proponer al Consejo Superior la baja,** desde el 01/08/2023, del **Ing. Nelson Gustavo COTELLA,** en el cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Simple en la asignatura Máquinas Térmicas.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 078

GENERAL PICO, 26 de julio de 2023

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Nelson Gustavo COTELLA, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota presenta la renuncia a su cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Simple en la asignatura Máquinas Térmicas.

Que el Ing. Nelson Gustavo COTELLA posee un cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Simple en la asignatura Máquinas Térmicas, aprobado por Resolución N.º 311/2021 del Consejo Superior.

Que el docente renuncia por motivos personales, a partir del 01/08/2023.

Que corresponde solicitar al Consejo Superior la aceptación de la renuncia y la baja en el mencionado cargo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- **Proponer al Consejo Superior la baja,** desde el 01/08/2023, del **Ing. Nelson Gustavo COTELLA,** CUIL N.º 20-16991611/0, fecha de nacimiento 16/09/64, en el cargo de Profesor Adjunto (03) regular con dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.3.3.1 - en la asignatura Máquinas Térmicas.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al **Ing. Nelson Gustavo COTELLA** la tarea docente desarrollada en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

KOVAC, F.

HERNÁNDEZ, A.

HERNÁNDEZ J.

RODRÍGUEZ, E.

**4.2.** Despacho N.º 079, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas II, según los requisitos solicitados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 079

GENERAL PICO, 26 de julio de 2023

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Daniel RIESCO docente responsable de la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas II, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Daniel RIESCO solicita un Ayudante de Segunda para la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas II, debido a la cantidad de alumnos, las características de la asignatura y que además no posee ningún Auxiliar Docente.

Que es necesaria la colaboración de un ayudante en la atención de los alumnos, ya que la inscripción es de aproximadamente entre 20 y 30 estudiantes.

Que la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas II se dicta en el segundo semestre.

Que, por lo tanto, es necesario llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas II.

Que la Directora del Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Informática, Dra. María de los Ángeles MARTÍN, avala dicho llamado.

Que el llamado deberá ser resuelto por el Consejo Directivo, según se especifica en Resoluciones N.[º 004/2011](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2011_4_Zj7UsOH.pdf) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas II, según los requisitos solicitados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Requisitos:

-Ser alumno regular.

-Tener aprobada la asignatura del llamado.

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Dra. María Belén RIVERA – DNI 29.074.006

2º Miembro Titular: Ing. Alina Andrea ORELLANA - DNI 28.930.138

3º Miembro Titular: Ángela Victoria FERREYRA - DNI 39.942.294

1º Miembro Suplente: Dr. Daniel Edgardo RIESCO - DNI 16.316.797

2º Miembro Suplente: Lic. Gustavo Hernán LAFUENTE – DNI 24.369.826

3º Miembro Suplente: Pablo Guillermo TORRES - DNI 39.943.520

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

KOVAC, F.

HERNÁNDEZ, A.

HERNÁNDEZ J.

RODRÍGUEZ, E.

**4.3.** Despacho N.º 081, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos, con dedicación Exclusiva para el Área de Matemática, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 081

GENERAL PICO, 02 de agosto de 2023

VISTO:

El correo electrónico recibido por parte de la Directora del Departamento de Ciencias Básicas, Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado correo solicita se articulen los medios conducentes a generar un llamado para cubrir un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos, con dedicación Exclusiva, para el Área de Matemática.

Que manifiesta que es necesario incorporar un responsable de las clases prácticas en algunas asignaturas del área que no cuentan con ello y, además, registran un número elevado de inscriptos por año.

Que es misión de la Institución fomentar la formación de Recursos Humanos.

Que es necesario consolidar las estructuras de las cátedras de dicha Área con la jerarquía de un Jefe de Trabajos Prácticos.

Que el Secretario Académico Ing. Néstor Daniel GARCÍA avala dicha solicitud.

Que, por lo tanto, es necesario llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos, con dedicación Exclusiva, para el Área de Matemática.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos, con dedicación Exclusiva para el Área de Matemática, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

REQUISITOS:

* Graduado/a universitario/a.
* Título de: Lic. en Matemática o título afín.
* Experiencia en docencia universitaria.

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ – DNI 26.334.569

2º Miembro Titular: Dr. Cristian SCAROLA – DNI 31.942.119

3º Miembro Titular: Lic. Eduardo Enrique DAVIS – DNI 16.280.524

1º Miembro Suplente: Dr. Federico Darío KOVAC – DNI 21.911.953

2º Miembro Suplente: Dra. María Inés GAREIS - DNI 32.747.068

3º Miembro Suplente: Dra. Marina Vanesa ROLDAN - DNI 32.570.537

ARTÍCULO 3º.- Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Lic. Gustavo Hernán LAFUENTE - DNI 24.369.826

Por el claustro Graduados: Ing. Lucila SALVAI - DNI 35.386.838

Por el claustro Estudiantes: Nair Salomé PAPARINI – DNI 41.416.768

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

BRITO D.

KOVAC F.

HERNÁNDEZ A.

HERNÁNDEZ J.

MASSOLO A.

VALINOTTI J.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**4.4.** Despacho N.º 020, recomienda autorizar la prórroga por 1 (un) año del Proyecto de Investigación “Familias de Estrategias de Testing Funcional/No Funcional y de Evaluación y Mejora para diferentes propósitos de Metas de Negocios”, definiéndose como nueva fecha de finalización el 31/12/2024; autorizar la continuidad del Dr. Luis OLSINA como director del Proyecto y la baja de dedicación horaria al mismo a 5 horas semanales; y autorizar la modificación de integrantes del Proyecto.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 020

GENERAL PICO, 26 de julio de 2023

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Luis OLSINA, DNI N.° 12.577.576, mediante la cual solicita una prórroga y modificaciones de la situación de personal vinculado al Proyecto de Investigación “Familias de Estrategias de Testing Funcional/No Funcional y de Evaluación y Mejora para diferentes propósitos de Metas de Negocios”, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Luis OLSINA es el director del Proyecto de Investigación “Familias de Estrategias de Testing Funcional/No Funcional y de Evaluación y Mejora para diferentes propósitos de Metas de Negocios”, aprobado mediante Resolución N.°121/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

Que en la mencionada nota se solicita la prórroga por 1(un) año del Proyecto de Investigación bajo su dirección.

Que en la misma nota, el Dr. Luis OLSINA manifiesta su voluntad de continuar ejerciendo la dirección del Proyecto, luego de haberse acogido al beneficio de la jubilación e informa que se modifica su carga horaria de dedicación al Proyecto a 5 horas semanales.

Que en la mencionada nota también se solicita la baja del integrante Ing. Denis PEPPINO DNI N.° 36.313.832 como investigador.

Que mediante la nota enviada a la Secretaría de Ciencia y Técnica, el Ing. Denis PEPPINO, manifiesta su intención de darse de baja al mismo.

Que el Dr. Luis OLSINA solicita la modificación con el fin de actualizar la nómina de integrantes del Proyecto de Investigación bajo su dirección.

Que corresponde al Consejo Directivo aprobar las prórrogas y modificaciones del personal que integran los Proyectos de Investigación.

POR ELLO

LA COMISION DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la prórroga por 1 (un) año del Proyecto de Investigación “Familias de Estrategias de Testing Funcional/No Funcional y de Evaluación y Mejora para diferentes propósitos de Metas de Negocios”, definiéndose como nueva fecha de finalización el 31/12/2024.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la continuidad del Dr. Luis OLSINA como director del Proyecto y la baja de dedicación horaria al mismo a 5 horas semanales.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la modificación de integrantes de acuerdo al detalle del Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

KOVAC F.

HERNÁNDEZ, A.

HERNÁNDEZ J.

RODRÍGUEZ, E.

MASSOLO, A.

**Anexo**

Proyecto de Investigación “Familias de Estrategias de Testing Funcional/No Funcional y de Evaluación y Mejora para diferentes propósitos de Metas de Negocios”

MODIFICACIÓN INTEGRANTES:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Apellido y Nombre | DNI | Responsabilidad (1) | Cátedra o Institución | Tiempo de dedicación horas/sem. |
| OLSINA, Luis | 12.577.576 | Director | Facultad de Ingeniería | 5 |

BAJA INTEGRANTES:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Apellido y Nombre | DNI | Responsabilidad (1) | Cátedra o Institución | Tiempo de dedicación horas/sem. |
| PEPPINO, Denis | 36.313.832 | Investigador | Facultad de Ingeniería | 5 |

1. D: Director, CD: Co-Director, A: Asesor, I: Investigador, AI: Asistente de Investigación.

**4.5.** Despacho N.º 021, recomienda aprobar el Programa “COMUNIDAD GRADUADAS/OS” de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 021

GENERAL PICO, 02 de agosto de 2023

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Ciencia y Técnica con asignación de unciones en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ingeniería, Lic. Guillermo LAFUENTE, mediante la cual se solicita el tratamiento del Programa “COMUNIDAD GRADUADAS/OS” y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N.° [067/19](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2019_67.pdf) del Consejo Directivo que aprueba el Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería (PEFIng) 2019-2023 propone realizar procesos de seguimiento y monitoreo de graduadas/os como estrategia de retroalimentación.

Que en el marco de dicha meta se pretende desarrollar un programa que incluya diferentes acciones de vinculación con el claustro de graduadas/os, entre los que se incluyen encuentros presenciales, desarrollo de un portal de servicios y un plan de comunicación específico.

Que durante el año 2019 se realizó el último encuentro de graduadas/os en modalidad presencial, obteniendo resultados en cuanto a necesidades e inquietudes de nuestras graduadas/os.

Que como resultado de los encuentros se relevó la necesidad de desarrollar propuestas que contribuyan a la vinculación y capacitación de las/los graduadas/os.

Que en función de todo lo expuesto se define la creación de un programa de vinculación dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ingeniería, a fin de acompañar el desarrollo e implementación de un espacio amplio de relacionamiento con la/el graduada/o.

Que las actividades detalladas como Anexo contemplan acciones a desarrollarse desde la Secretaría mencionada anteriormente, las cuales permitirán consolidar el programa antes citado y aportar información de calidad para el seguimiento de la realidad laboral de las/los graduadas/os.

Que la organización e implementación de las distintas actividades requiere financiamiento que oportunamente se evaluará en la medida de las disponibilidades de la Unidad Académica.

POR ELLO

LA COMISION DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Programa “COMUNIDAD GRADUADAS/OS” de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, que como ANEXO forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO D. HERNÁNDEZ J.

CASTELLINO A. MASSOLO A.

KOVAC F. VALINOTTI J.

HERNÁNDEZ A.

**Anexo**

**PROGRAMA “COMUNIDAD GRADUADAS/OS”**

# ANTECEDENTES

La comunidad de graduadas/os en las universidades se configura como un grupo heterogéneo, numeroso y de especial interés por su inserción directa en el plano laboral y social de las comunidades.

La continuidad de la relación con las/os graduadas/os permite a las universidades recabar información respecto a necesidades del claustro. A la vez, las personas egresadas de la universidad pueden operar como facilitadores en la transferencia de conocimiento y de prácticas innovadoras a las empresas y a la comunidad en general, meta estratégica presente en el Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería.

El proyecto se origina en la necesidad de mantener el vínculo con quienes finalizan sus carreras de grado en la Facultad de Ingeniería y revitalizar el mismo con las/os graduadas/os de años anteriores.

La vinculación entendida como una función bidireccional ayuda a la construcción de una relación sinérgica que permita a futuro generar acciones de valor para la institución y quienes transitaron sus carreras en la misma.

Durante los últimos años se generaron eventos de vinculación, con limitada información sistematizada de la realidad de los profesionales que pudiera orientar en forma más directa las acciones.

Por otra parte, en el Sistema de Información Universitario se resguarda la misma hasta la graduación, pero se produce una desactualización constante a medida que transcurre la vida laboral de una/un graduada/o. En forma esporádica o por su repercusión en medios de comunicación nos enteramos de impactos individuales por actuación de las/los graduadas/os insertas/os en el mercado laboral regional o en otros más globalizados, pero no podemos medir dicho impacto con indicadores objetivos.

En varias oportunidades se desarrollaron instancias de capacitación específicas para el claustro de graduadas/os, incluyendo temáticas relevadas en los encuentros bianuales, asimismo se planificaron encuentros con cámaras y colegios profesionales, encuentros profesionales para la organización de acciones conjuntas y se propiciaron reuniones que facilitaron el acceso a oportunidades laborales y de negocio.

Otro aporte importante, a partir de la vinculación con las/los graduadas/os, fueron las charlas de experiencias laborales brindadas durante la difusión de carreras y la Semana del Graduado.

En el marco de los antecedentes mencionados y atendiendo a las necesidades relevadas se elaboró el presente programa.

# PRESENTACIÓN

El Programa “COMUNIDAD GRADUADAS/OS” se propone como un instrumento para afianzar vínculos de pertenencia y mejorar la interacción entre el graduado y la Facultad de Ingeniería, poniendo a disposición herramientas y actividades que los tendrán como beneficiarios directos de las mismas.

Entendiendo que la meta propuesta es estimular y motivar la permanencia en el vínculo con nuestra Facultad, resulta fundamental incentivar y construir canales para un flujo constante de información de retroalimentación en diversos ámbitos relacionados a la investigación, la docencia, la formación de posgrado, su experiencia laboral y las oportunidades de desarrollo.

Además, el proyecto, como trabajo conjunto de las Secretarías Académica y de Extensión obtendrá información valiosa para cada una de ellas, permitiendo recabar datos respecto a la inserción de las/os graduadas/os en el mercado laboral, si la formación que tuvieron potenció sus capacidades y la valoración en el entorno empresarial de las habilidades que desarrollan en el transcurso de sus carreras de grado.

El proyecto inicialmente contará con una herramienta de diagnóstico en formato encuesta para la recolección y análisis de datos, la misma se utilizará a futuro como medio de actualización de información.

Obtenidos los datos y elaborados los informes pertinentes se podrá reflexionar acerca de políticas y valores institucionales, contribuir al proceso de mejora y evidenciar si el trayecto de formación en la Facultad está alineado a las necesidades que el mercado laboral impone, desarrollando cierta capacidad de ajuste al dinamismo que las nuevas tecnologías imprimen al avance de todos los sectores.

La expectativa es construir a partir de la información recabada en forma periódica, un diagnóstico que sea útil para la toma de decisiones de gestión, para los futuros estudiantes que necesiten ver las oportunidades de inserción laboral de la carrera elegida y para graduadas/os en búsqueda laboral o emprendiendo.

Otro capítulo importante es considerar este tipo de estudio sistematizado e institucionalizado para proporcionar información que forme parte y de sustento al proceso de evaluación institucional.

La eficacia y persistencia de esta herramienta será dada por una adecuada estrategia de socialización de los resultados obtenidos, con la consecuente promoción de las fortalezas encontradas y las acciones correctivas para las oportunidades de mejora detectadas.

# OBJETIVOS

Este Programa tiene como objetivo general:

* Desarrollar sentido de pertenencia a través de un espacio amplio de socialización que implique acciones concretas con base en diversas herramientas facilitadoras de contactos y del flujo de información.

Objetivos específicos

* Generar un vínculo recíproco y perdurable entre la Institución y quienes transitaron las carreras de grado, promoviendo acciones sinérgicas.
* Desarrollar una base de conocimiento que permita la generación de proyectos de mayor envergadura relacionados con temáticas de extensión e investigación en ciencias aplicadas.
* Establecer una metodología de relevamiento de datos que dé sustento a un estudio empírico para proveer información respecto a resultados e inserción laboral de las/los graduadas/os.
* Relevar necesidades de formación de posgrado en forma de cursos, diplomaturas, conferencias.
* Brindar formación que propicie el desarrollo futuro de las/los graduadas/os a través de la innovación e incorporación de nuevas tecnologías a sus conocimientos.
* Desarrollar una base de conocimiento que permita revisar contenidos y habilidades, en un ciclo virtuoso de mejora continua, enfocado en el seguimiento y actualización constante que demanda el mercado laboral actual.
* Conocer y difundir logros de las/os graduadas/os.
* Desarrollar una base de datos de contactos y potenciales candidatos a búsquedas laborales para empresas/organismos.

# PROPUESTA DE TRABAJO

El Programa desarrolla tres líneas de acción que se utilizarán como guía del equipo de trabajo permitiendo consolidar la propuesta aquí presentada:

**PORTAL DE GRADUADAS/OS**

Creación de unespacio multipropósito que proponga diferentes accesos a información de interés del claustro; se incluirán inicialmente los contenidos detallados a continuación:

* Observatorio de graduadas/os: sitio destinado a sistematizar y analizar información recabada mediante las encuestas que se proponen realizar. Al soporte creado, se sumará la información recolectada en eventos y todos los datos brindados voluntariamente por las/los graduadas/os.

El principal insumo del programa serán los datos de seguimiento de egresados, y para ello se definirán diferentes instrumentos que abarquen la mayor población posible de graduadas/os e incluyan el sondeo de los indicadores más importantes para el estudio. Inicialmente se propone una encuesta que brindará información personal/laboral y una perspectiva del mercado laboral al que se incorporan luego de la graduación, incorporada como Encuesta dirigida a graduados al pie del presente documento. A futuro se podrán incorporar otras técnicas como son los focus group, sondeos puntuales por tema u otras modalidades de recolección dinámica de datos.

* Cursos y Posgrados: reservorio de oferta académica y de extensión específica para las/los graduadas/os.
* Buscador de graduadas/os: herramienta que permitirá la carga voluntaria de los datos y la posibilidad de interrelacionarse en la búsqueda. Para los casos que acepten brindar sus datos se incorporarán a un mapa de georreferenciación.
* Experiencias y logros: acceso de carga voluntaria brindada para la comunicación de experiencias laborales y/o personales de cada egresado. Permitirá la identificación entre pares y la posibilidad de utilizar las experiencias para difusión de las carreras dictadas en la facultad.
* Búsquedas laborales externas: acceso directo a las publicaciones realizadas en nuestra web que faciliten el acceso a nuevas oportunidades laborales.
* Oportunidades laborales dentro de la Facultad: publicación de convocatorias y/o concursos para los interesados en formar parte de los equipos docentes y no docentes.
* Becas y convocatorias: acceso directo a las publicaciones realizadas en la página web en relación a becas y convocatorias de interés de los/las graduadas/os y/o de las empresas en las que se desempeñan.

**PLAN DE COMUNICACIÓN**

El programa establece actualización de los medios existentes y generación de nuevos canales de comunicación e interacción facilitando el intercambio. Se promocionará la utilización de redes sociales, mailing, whatsapp, con envío sistemático de información en una frecuencia acordada con el público objetivo.

Se fomentará el desarrollo de la comunidad actual en linkedin, incentivando la participación individual de los graduados. Continuaremos con la comunicación vía correo electrónico, con el objetivo de actualizar los contactos con todas las fuentes disponibles (encuesta, contactos de SIU, otros).

En forma mensual se enviará un boletín de información específica para el claustro, en el que se incluyan notas de interés, novedades y logros de graduados, complementarias a lo publicado en otros medios de comunicación de la Facultad.

La idea central respecto de este punto es formar una comunidad de graduados que mantenga el dinamismo y la interacción, potencie sus capacidades individuales y se transforme en un espacio de encuentro para sinergias futuras.

**EVENTOS**

A partir de los temas de interés relevados mediante encuestas se definirán áreas temáticas para la organización de:

* Jornadas
* Charlas
* Capacitaciones
* Mesas de vinculación con organismos públicos/privados.
* Eventos de exposición de proyectos de investigación/extensión de la Facultad que permitan la difusión de potenciales desarrollos para la transferencia.
* Encuentros de difusión de Actividades Académicas de Posgrado, generando un espacio de conocimiento de las ofertas de posgrados propias o de otras Universidades Nacionales de interés para las carreras dictadas en nuestra Unidad Académica.

En oportunidad de la realización de cada evento/curso propuesto se elevará al Consejo Directivo la Resolución correspondiente para su tratamiento y aprobación.

# RESPONSABLES

El grupo de trabajo para el desarrollo del proyecto, requiere la participación de personal de distintas secretarías:

**Coordinación del Programa**:

Departamento de Desarrollo e Innovación: Clarisa EL HAGE

**Secretaría de Ciencia y Técnica**

Departamento de Difusión y Promoción de carreras: Santiago A. WIGGENHAUSER1

**Secretaria Administrativa**

Departamento de Compras y Suministros: Patricia LÁZARO

Departamento de Tecnologías de la información: Damián PUENTE

**Secretaria Académica**

Departamento de Gestión Académica y Educación a Distancia: Gonzalo ZABALA

# RESULTADOS ESPERADOS

El presente Programa permitirá la elaboración de un informe anual por cada línea de acción detallada anteriormente. Particularmente, mediante el observatorio, se realizarán informes a partir de las mediciones correspondientes que permitan avanzar con los objetivos propuestos y fundamentar diversos puntos de la autoevaluación institucional.

Los resultados obtenidos permitirán la mejora continua de la interrelación con la comunidad de egresados evaluando impacto de la formación académica, experiencias de la actividad profesional y participación de las/os graduadas/os en el desarrollo de las organizaciones donde se desempeñan.

La evaluación global del Programa se realizará a partir de la recolección de datos y los análisis resultantes de la misma, enfocando sobre todo a los niveles de participación e interés de la población objetivo.

# RECURSOS

Las actividades previstas en este programa requieren recursos económicos. El equipo a cargo de su implementación es personal de planta de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam, y las contrataciones de servicios se evaluarán con el Secretario Administrativo en oportunidad de realizarlas.

**4.6.** Despacho N.º 022, recomienda aprobar el dictado del Taller: “Redacción de Competencias en Clave de la Internacionalización del Currículum”.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 022

GENERAL PICO, 02 de agosto de 2023

VISTO:

La propuesta presentada por Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería al Departamento de Cooperación Internacional de la UNLPam, respecto al dictado del Taller: “Redacción de Competencias en Clave de la Internacionalización del Currículum”, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Decanas/os de Ingeniería (CONFEDI) aprobó en junio de 2018 la: “Propuesta de Estándares de Segunda Generación para la Acreditación de Carreras de Ingeniería en la República Argentina (Libro Rojo de CONFEDI)” en la que se fijan las condiciones curriculares e institucionales comunes a todas las carreras de Ingeniería.

Que la redefinición de todo este marco normativo sentó las bases para la elaboración de diseños curriculares que contemplan en su elaboración perfiles profesionales basados en competencias.

Que el Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería 2019-2023, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N.º [067/19](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2019_67.pdf), define entre sus objetivos estratégicos: “Mejorar y consolidar la formación disciplinar y pedagógica de las/os docentes de la Facultad” en este caso, mediante la implementación de trayectos formativos para la escritura de Competencias en Clave de la Internacionalización del Currículum.

Que se requiere revisar los diseños curriculares de todas las carreras de la Facultad de Ingeniería considerando redefiniciones teóricas y metodológicas.

Que para ello, resulta imprescindible elaborar e implementar espacios de formación destinados a actores institucionales de la Facultad de Ingeniería.

Que el Plan de Internacionalización de la UNLPam, aprobado mediante la Resolución N.º [349/2007](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2007_349_UT6BkQp.pdf) del Consejo Superior, establece como objetivos: i) la promoción de la internacionalización de la Universidad mediante la creación, implementación y gestión de programas y proyectos específicos y ii) la intervención en la vinculación con Universidades extranjeras, agencias de cooperación y organismos internacionales vinculados al desarrollo local y regional.

Que según dicho documento, se establecen estrategias y acciones destinadas a permitir el desarrollo internacional de la Universidad: incentivar la creación de asociaciones estratégicas con Universidades extranjeras para el desarrollo de temas conceptuados como prioritarios, tales como posgrados compartidos, centros de estudios de doble dependencia, como así también indagar acciones exploratorias tendientes a la internacionalización del currículum como estrategia, entre otras.

Que el Taller: “Redacción de Competencias en Clave de la Internacionalización del Currículum” fue presentado en la Convocatoria: “Fortalecimiento de la Comisión Especial de Cooperación Internacional. Internacionalización del currículum”, iniciativa de la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales - Departamento de Cooperación Internacional.

Que la mencionada Convocatoria tuvo como objetivo fortalecer las estrategias de internacionalización, en función de prioridades definidas por las propias Unidades Académicas.

Que la Convocatoria fue realizada mediante Resolución de Rectorado N.° [169/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/2_6_2023_169.pdf), aprobando las bases y condiciones de la misma.

Que el dictado del Taller fue aprobado por el Comité Ad hoc designado mediante Resolución de Rectorado N.° 169/2023.

Que la Convocatoria proveerá los recursos económicos necesarios para la concreción del Taller: “Redacción de Competencias en Clave de la Internacionalización del Currículum”.

POR ELLO

LA COMISION DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictado del Taller: “Redacción de Competencias en Clave de la Internacionalización del Currículum” que como ANEXO forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO D.

CASTELLINO A

KOVAC F.

HERNÁNDEZ A.

HERNÁNDEZ J.

MASSOLO A.

VALINOTTI J.

**ANEXO**

**A. Nombre de la actividad: “Taller: Redacción de Competencias en Clave de la Internacionalización del Currículum ”**

**B. Características de la actividad**

El presente Taller propone abordar la importancia del enfoque de la formación basada en competencias para el desarrollo de las carreras de ingeniería en clave de internacionalización del Currículum. Se señala, también, que esta orientación complementa y potencia otras perspectivas que abordan aspectos como el aprendizaje, la enseñanza, los tipos de contenidos educativos, las metodologías utilizadas, entre otras. En este mismo sentido Leasck 2015, sostiene que la modificación del plan de estudios es la incorporación de dimensiones internacionales, interculturales y/o genéricas en el contenido del currículum, así como los resultados de tareas de evaluación, métodos de enseñanza y servicios de apoyo de un programa de estudio.

La internacionalización del Currículum se refiere a la incorporación de elementos globales en la educación superior, para formar profesionales capaces de desenvolverse en contextos interdisciplinares y trabajar en equipos multiculturales. En el contexto de las carreras de ingeniería, esto implica que las/os estudiantes construyan conocimientos y desarrollen tanto habilidades como actitudes para trabajar en proyectos transdisciplinares. En este sentido, las competencias en clave de la internacionalización se refieren a aquellas incumbencias que las/os estudiantes necesitan para trabajar en un mundo globalizado. Algunas de estas incluyen la capacidad de amoldarse a situaciones nuevas y desconocidas, la comprensión de los mercados internacionales y la capacidad de comunicarse de manera efectiva en un contexto diverso.

La incorporación de estas competencias en los planes de estudio de las carreras de Ingeniería implica una transformación curricular significativa, cambios en las metodologías de enseñanza, fomentar la participación activa de las/os estudiantes y la resolución de problemas en equipo, como así también un cambio de perspectiva. El desarrollo de competencias en clave de la internacionalización del currículum, es un proceso educativo que busca incorporar elementos genéricos en la formación de las/os estudiantes. Se trata de una respuesta a la creciente globalización, que ha transformado la manera en que interactuamos en el mundo y generado la necesidad de contar con profesionales capaces de desenvolverse en un entorno multicultural.

La internacionalización del currículum es un proceso que va más allá de la inclusión de materias o cursos específicos en la formación de estudiantes. Es un desarrollo educativo que busca prepararlas/os para trabajar en un mundo cambiante; se trata de un enfoque pedagógico que involucra a toda la institución educativa y que busca transformar la forma en que se enseña y aprende. Al integrar elementos genéricos en la formación, se fomenta el diálogo y se fortalecen los lazos de cooperación entre diferentes Instituciones.

**C. Objetivos generales y específicos de la actividad:**

**Objetivo General:**

* Analizar la escritura de Competencias en clave de la Internacionalización del Currículum y sus implicancias en la transformación curricular de los Planes de Estudio de las carreras de Ingeniería.

**Objetivos Específicos:**

* Abordar las características de las competencias internacionales dentro del enfoque de la Formación Basada en Competencias con los directores de carrera, comisiones curriculares y actores institucionales de la Facultad de Ingeniería.
* Identificar las principales transformaciones que implicaría desarrollar un diseño curricular basado en Competencias en clave de la Internacionalización del Currículum.
* Problematizar las implicaciones pedagógicas que supone pensar una formación basada en competencias internacionales.

**Metodología:**

Se generarán procesos de reflexión para promover la escritura de competencias en clave a la internacionalización del currículum, jerarquizando las acciones que promuevan la incorporación de una dimensión internacional y transregional dentro de la formación de grado. Como así también pensar en competencias dentro de los planes de estudio que busquen promover un perfil internacional de estudiantes, con el objetivo de que futuras/os graduadas/os puedan desarrollarse en contextos diversos. Esto implica generar habilidades, conocimientos y actitudes que permitan trabajar en equipos interdisciplinares y entender los mercados internacionales.

Establecer diversos encuentros con el docente para generar un proceso de continuidad de la propuesta y trabajar de manera conjunta sobre: ¿Cómo deben formularse las competencias y resultados de aprendizaje para incluir una dimensión internacional en los diseños curriculares?

**D. Contenidos:**

* Internacionalizando el Plan de Estudios;
* Créditos Académicos;
* Competencias Internacionales y Resultados de Aprendizaje Internacionales;
* Internacionalizando las asignaturas.

**E. Crédito horario:**

El crédito horario de esta actividad extracurricular es de 6 (seis) horas totales.

**F. Bibliografía:**

* Becher, T. (2001). Tribus y territorios académicos. La indagación intelectual y las culturas de las disciplinas. Barcelona: Gedisa.
* Beneitone, P. (2022). Internacionalización del currículo: una respuesta democratizadora a las desigualdades resultantes de la movilidad académica elitista. Revista Educación Superior Y Sociedad (ESS), 34(1). https://doi.org/10.54674/ess.v34i1.526
* Beneitone, P. (2022). Internacionalización del currículo en las universidades argentinas. Revista Integración y Conocimiento, 11(1), 163–181.
* Beneitone, P. (2021). Un modelo para analizar la internacionalización del currículo en las universidades en Leask, B., Torres-Hernandez, A.M., Bustos-Aguirre, M. L. & de Wit, H. (coord.). Reimaginar la Internacionalización del Currículo. Mejores prácticas y posibilidades prometedoras, (pp.59-89) Universidad de Guadalajara. Disponible en: <http://www.ci.cgai.udg.mx/es/publicaciones/reimaginarlainternacionalizaciondelcurriculo>
* Gacel-Ávila, J. (2022). Internacionalización inclusiva en América Latina y el Caribe Desafíos y factibilidad. Revista Educación Superior y Sociedad (ESS), 34(1), 401-421. <https://doi.org/10.54674/ess.v34i1.570>
* Hunter, F., McAllister-Grande, B., Proctor, D. & de Wit, H. (2022) The Evolving Definitions of Internationalization. A Question of Values. In The handbook of international higher education. Second Edition. Deardorff, D., de Wit, H., Leask, B. & Charles, H. SAGE.

**G. Destinatarios:**

* Directores/as de carrera
* Jefes/as de Departamentos
* Docentes a cargo de asignaturas, convocados desde Direcciones de carreras
* Integrantes de Secretaría Académica
* Equipo de Gestión

**H. Cupo:**

La presente propuesta contará con un cupo mínimo de 5 (cinco) participantes. Cupo máximo 50 (cincuenta).

**I.Responsables:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apellido y Nombre** | **Título Académico** | **Responsabilidad** |
| **BENEITONE, Pablo Javier** | Dr. en Ciencias Sociales; Mg. en Cooperación Internacional; Esp. en Desarrollo y Cooperación  y Lic. en Relaciones Internacionales. | Responsable |

**J. Cronograma:**

La propuesta extracurricular se desarrollará los meses de agosto y septiembre del año 2023.

* Martes 08/08/23 de 10:00 a 12:00 horas
* Martes 22/08/23 de 10:00 a 12:00 horas
* Jueves 07/09/23 de 10:00 a 12:00 horas

**K. Lugar de dictado y equipamiento necesario modalidad de dictado:**

La carga horaria sincrónica se desarrollará vía plataforma Zoom.

**L. Requisitos de inscripción:**

Especificado en ítem “G”.

**M. Requisitos de aprobación:**

No corresponde.

**N. Características de certificación:**

Contiene certificación de asistencia a dicho Taller.

**O. Arancelamiento:**

No posee arancelamiento.

**P. Financiamiento:**

La implementación de esta propuesta está sujeta al presupuesto aprobado en la Convocatoria: “Fortalecimiento de la Comisión Especial de Cooperación Internacional. Internacionalización del currículum”.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**4.7.** Despacho CLyR N.º 080 y CE N.º 022, recomiendan derogar la Resolución N.° 073/22 del Consejo Directivo; e implementar la encuesta determinada por Resolución N.° 194/2015 del Consejo Superior a partir del primer semestre del año 2023, para los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 080

CE N.º 022

GENERAL PICO, 26 de julio de 2023

VISTO:

El Acta N.° 1/2023 del Comité Académico del 15/06/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución [N.° 194/2015](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2015_194.pdf) del Consejo Superior se implementa la consulta periódica a estudiantes de grado de la Universidad Nacional de La Pampa en todas las Unidades Académicas.

Que mediante Resolución [N.° 073/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_73.pdf) de Consejo Directivo se aprobó la incorporación de preguntas a la consulta periódica a estudiantes (aprobada por Resolución N.° 194/2015 del Consejo Superior), relacionadas con la satisfacción general.

Que durante el primer semestre del año 2023 se realizaron las encuestas a estudiantes sobre cátedras, profesores y auxiliares que desempeñaron sus funciones en el segundo semestre del año 2022.

Que se confeccionó el informe correspondiente a los resultados de dichas encuestas y se presentó en el Comité Académico.

Que el Comité Académico analizó los resultados de las encuestas.

Que como resultado de este análisis, se observó que en relación al nivel de satisfacción de las cátedras, se presentaron resultados contrapuestos en relación al nivel de satisfacción de los docentes.

Que, ante esta situación de contradicción, el Comité Académico analizó el instrumento y llegó a la conclusión que la forma de presentar las consultas al estudiante es confusa, que no agrega valor sustancial al análisis de las cátedras, a la vez que le genera una tarea adicional que no reviste relevancia para el usuario.

Que, luego del análisis realizado, el Comité Académico acordó suprimir dichas preguntas e implementar solo la encuesta determinada por Resolución [N.° 194/2015](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2015_194.pdf) del Consejo Superior.

Que para efectivizar esta decisión es necesaria la derogación de la Resolución [N.° 073/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_73.pdf) del Consejo Directivo que incorpora dichas preguntas a la encuesta aprobada mediante Resolución [N.° 194/2015](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2015_194.pdf) del Consejo Superior.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Derogar Resolución N.° 073/22 del Consejo Directivo mediante la cual se aprueba la incorporación de preguntas a la consulta periódica a estudiantes aprobada por Resolución N.° 194/2015 del Consejo Superior, relacionadas a la satisfacción general.

ARTÍCULO 2º.- Implementar la encuesta determinada por Resolución N.° 194/2015 del Consejo Superior a partir del primer semestre del año 2023, para los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **LyR** | **CE** |
| HERNÁNDEZ, A.  HERNÁNDEZ, J.C.  KOVAC F.  MASSOLO, A.  RODRÍGUEZ, E. | HERNÁNDEZ, A.  HERNÁNDEZ, J.C.  KOVAC F.  MASSOLO, A.  RODRÍGUEZ, E. |

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto en conjunto.**

**4.8.** Despacho CEyBE N.º 023 y CP N.º 011, recomiendan autorizar al Decano de la Facultad Mg. Daniel MANDRILE, DNI 16.149.808, a firmar el IV Acta Complementaria entre la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA), y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa**.**

COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

1. (EN CONJUNTO)
2. DESPACHO CE y BE N.º 023
3. CP N.º 011
4. GENERAL PICO, 02 de agosto de 2023

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Ciencia y Técnica y Extensión, mediante la cual manifiesta la necesidad de firmar un Acta Complementaria al Convenio Específico aprobado por Resolución N.° [137/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_137.pdf) del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que partiendo del ARTÍCULO 63° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, es necesario organizar cursos y seminarios de temporada para estudiantes universitarias/os y para personas que no lo sean.

Que la Facultad de Ingeniería constituye un actor fundamental en la producción de conocimientos, así como en el proceso social de innovación y su potencial contribución al desarrollo económico de nuestra localidad y provincia.

Que mediante la Resolución [364/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_5_2022_364.pdf) se resuelve autorizar al Decano de la Facultad Mg. Daniel MANDRILE, DNI N.º 16.149.808, a firmar el Acta complementaria, del Convenio Específico aprobado por Resolución N.° 137/22 del Consejo Directivo, entre la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA) y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que existe un Convenio Marco suscripto entre la Universidad Nacional de La Pampa y la Agencia CITIA, aprobado por Resolución N.º [338/2022](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2022_338.pdf) del Consejo Superior, donde se comprometen a colaborar en programas de interés mutuo.

Que por Resolución N.° 137/22 del Consejo Directivo se aprobó el Convenio Específico que tiene por objeto “la organización e implementación a cargo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam de los cursos que forman parte del Trayecto de Capacitación Tecnológica”.

Que en el mencionado Convenio Específico se precisa, en las cláusulas segunda y tercera respectivamente, que se acordará mediante “Actas Complementarias” la implementación y el financiamiento de los distintos cursos en el marco del trayecto formativo acordado.

Que la Agencia CITIA solicita, mediante la firma de una nueva Acta Complementaria, la ejecución de cuatro (4) cursos que forman parte del “Trayecto de Capacitación Tecnológica”.

Que en el Acta Complementaria, la Agencia CITIA se compromete a financiar totalmente la propuesta de los cuatro (4) cursos solicitados.

Que la actividad propuesta no es arancelada y su implementación estará sujeta a la obtención del financiamiento específico.

Que las actividades extracurriculares se ajustan a los términos de la Resolución N.º 071/03 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en contenido y forma.

Que los cursos extracurriculares que se proponen constituyen un relevante insumo para el diseño de instancias de formación específica.

Que corresponde autorizar al Decano de la Facultad de Ingeniería a firmar el Acta Complementaria.

Que para el dictado de las propuestas didácticas solicitadas, la Facultad realizó una convocatoria abierta destinada a docentes y graduadas/os de la Institución.

Que para el seguimiento, acompañamiento y cumplimiento de los compromisos que surjan durante los presentes cursos, se designarán coordinadores para actuar de manera conjunta o indistintamente.

Que la coordinación de los cursos estará a cargo de la Facultad de Ingeniería y de la Agencia CITIA.

Que para la convocatoria del dictado de las propuestas didácticas correspondientes a la oferta se inscribieron las siguientes personas interesadas:

* Gustavo Hernán LAFUENTE DNI 24.369.826 (Docente)
* Juan Carlos HERNÁNDEZ DNI 24.276.162 (Docente)
* Leonardo TORRES DNI 26.237.350 (Docente)
* María Belén RIVERA DNI 29.074.006 (Docente)
* Marysol GATTI DNI 32.901.620 (Graduada)
* Santiago NICOLAU DNI 23.081.376 (Docente)
* Valentina SCOVENNA DNI 39.932.727 (Graduada)

Que para el desarrollo de las propuestas hay dos personas coordinadoras:

* Ailén Francina AMBROGGIO DNI 39.931.278 (Graduada)
* Gonzalo Ignacio ZABALA DNI 39.697.545 (Nodocente de la Facultad de Ingeniería)

POR ELLO

LAS COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Decano de la Facultad Mg. Daniel MANDRILE, DNI 16.149.808, a firmar el IV Acta Complementaria entre la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA), y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, cuya copia se incorpora como ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el dictado de los cursos que como ANEXO II forman parte de la presente Resolución, denominados:

Curso 1: “Introducción a DevOps” (Nivel principiante)

Curso 2: “Fundamentos de Redes” (Nivel intermedio)

Curso 3: “Programación Web con PHP y MySQL” (Nivel intermedio)

Curso 4: “JavaScript Desarrollador Avanzado” (Nivel intermedio)

ARTÍCULO 3º.- Otorgar certificados de aprobación y asistencia a quienes participan de cada una de las actividades previstas, según los términos de la Resolución N.º 071/03 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar certificados que acrediten la actividad desarrollada a los Responsables y Coordinadores de los cursos mencionados en el Anexo II.

ARTÍCULO 5a.- Los movimientos presupuestarios serán afectados al presupuesto de la Facultad de la siguiente manera: Programa 19, Fuente 12, Actividad 4, Inciso 3.

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **CEyBE** | **CP** |
| BRITO D.  CASTELLINO A  KOVAC F.  HERNÁNDEZ A.  HERNÁNDEZ J.  MASSOLO A.  VALINOTTI J. | BRITO D.  CASTELLINO A  KOVAC F.  HERNÁNDEZ A.  HERNÁNDEZ J.  MASSOLO A.  VALINOTTI J. |

**ANEXO I**

**IV ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO ESPECÍFICO TRAYECTO DE CAPACITACIÓN**

**TECNOLÓGICA**

**“Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta - Facultad de**

**Ingeniería”**

Entre la **Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (Agencia CITIA)**, CUIT N.° 30-71760099-8 representada por su Directora, Prof. Verónica DUARTE, DNI N.º 24.136.044, en adelante “**LA** **AGENCIA**”, con domicilio legal en Calle 32 N.º 1330, en la ciudad de General Pico, La Pampa y la **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa**, representada por su Decano, Mg. Daniel MANDRILE, DNI N.º 16.149.808 en adelante “**LA FACULTAD**”, con domicilio legal en Calle 7 N.º 479 (O), de la ciudad de General Pico, La Pampa, convienen en formalizar la presente acta complementaria, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA CLÁUSULA: ANTECEDENTES:**

Que las partes suscribieron Convenio Específico para la organización e implementación a cargo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam los cursos que forman parte del “Trayecto de Capacitación Tecnológica”.

Que por las cláusulas segunda y tercera del Convenio Específico, acordaron que suscribirán Acta Complementarias para organizar la ejecución de los cursos a brindar dentro del convenio.

En virtud de lo expuesto, y a los efectos de coordinar y organizar el dictado de los cursos que se establecen en la cláusula siguiente, las partes concurren a firmar la presente acta complementaria.

**SEGUNDA CLÁUSULA: CURSOS.**

Las partes acuerdan que durante los meses de agosto y septiembre del año 2023 se dictarán los siguientes cursos, de acuerdo a las términos y condiciones que se especifican para cada uno en particular.

1. **Curso: “Introducción a DevOps” (Nivel principiante)**

**Carga horaria**: 40 horas.

**Contenidos**:

* Módulo 1:

Introducción a DevOps

Objetivos de DevOps

Ciclo de vida de DevOps

Herramientas DevOps

Movimiento Agile y DevOps

Tareas principales

Introducción a integración continua y despliegue continuo

Conceptos introductorios de computación en la nube

* Módulo 2:

Control de versiones

Concepto de repositorio

Control de código fuente

Herramientas de versionado

Infraestructura como código

Práctica con repositorios

* Módulo 3:

Introducción a virtualización y contenedores

Comando básicos e instalación de Docker

Orquestadores de contenedores con Kubernetes

Práctica Docker

* Módulo 4:

Integración continua

Automatización (builds, integración de código, test)

Gestión de configuración

Concepto de pipeline

Práctica con herramientas

* Módulo 5:

Despliegue continuo

¿Qué es despliegue continuo?

Infraestructura versionada

Estrategias

Práctica con herramientas

* Módulo 6:

Clase Laboratorio

**Docentes**: Dra. María Belén Rivera

AP. Valentina Scovenna

**Modalidad**: Virtual

**Destinatarios**: Jóvenes interesados en la temática de la propuesta que posean:

Nivel secundario completo.

Como requerimientos necesarios se solicita que el estudiante tenga acceso a una computadora personal y conectividad.

**Cupo:** La presente propuesta contará con un cupo mínimo de 10 (diez) participantes. Cupo máximo 40 (cuarenta).

**Cronograma**: El curso se desarrollará a partir del día 7 de septiembre de 2023. El cronograma tentativo está pensado para 8 (OCHO) encuentros virtuales de 3 (TRES) horas cada uno, los días miércoles y jueves de 19h a 22h.

**Certificación**: Contiene certificación de asistencia y aprobación a dicho curso extracurricular.

1. **Curso: “Fundamentos de Redes” (Nivel intermedio)**

**Carga horaria**: 80 horas

**Contenidos**:

* Redes en la actualidad
* Fundamentos de seguridad en redes
* Capa física y enlace de datos.
* Configuraciones básicas de switches, routers y dispositivos finales.
* Sistemas numéricos
* Switches Ethernet.
* Direccionamiento lógico
* Protocolo ARP y ND en Ipv6.
* Protocolo ICMP en Ipv4 y en Ipv6.
* Capa de red.
* Capa de Aplicación

**Docentes**: AP. Santiago Horacio NICOLAU BERNAL

AP. Juan Carlos HERNÁNDEZ

**Modalidad**: Híbrida

**Destinatarios**: Personas interesadas en la temática de la propuesta que posean el nivel secundario completo (no excluyente) y que hayan aprobado el Curso Introducción a Redes.

**Cupo:** La presente propuesta contará con un cupo mínimo de 10 (diez) participantes. Cupo máximo 30 (treinta).

**Cronograma**: El curso se desarrollará a partir del día 8 Agosto de 2023, los días martes de 18h a 21h con un total de 15 encuentros.

**Certificación**: Contiene certificación de asistencia y aprobación a dicho curso extracurricular.

1. **Curso: “Programación Web con PHP y MySQL”**

**Carga horaria**: 100 horas

**Contenidos**:

* Módulo 1: Introducción a la programación con PHP

Requerimientos básicos e Instalación de PHP

Entornos de Programación

Arquitectura Cliente servidor

Sintaxis básica de uso

Funciones de básicas de impresión

Definición de variables y Constantes

Uso de función var\_drump para conocer tipo y valor de variables

* Módulo 2: Tipos de datos y estructuras de control, expresiones y operadores.

Tipos de datos soportados.

Uso de funciones de tipos de datos.

Estructuras de control, sentencias repetitivas.

* Módulo 3: Inclusión de código

Inclusión de código (include - required).

Separación de código en archivos

* Módulo 4: Funciones

El paradigma funcional.

Separación y uso de funciones,

Funciones, biblioteca de funciones de PHP

* Módulo 5: Gestión de fecha y hora

Recorrido de funciones de la biblioteca de funciones de Fecha y Hora.

Configuración de Zona horaria de servidor por medio de funciones de biblioteca PHP.

* Módulo 6: Gestión de archivos de texto

Creación de Archivos de texto.

Lectura y Escritura de información de archivos de texto.

* Módulo 7: Framework de programación (Laravel)

Introducción a Laravel

Requerimientos de uso

instalación de módulo Laravel de PHP

Uso del framework

* Módulo 8: Integración con bases de datos

Introducción a Bases de datos con PHP

Instalación de un gestor de base de datos (MYSQL o MariaDB).

Uso de conexión de forma Funcional y Orientada a Objetos

Uso de base de datos con Laravel

Formularios y su forma de acceso

Integración de Formularios con Bases de datos con PHP

* Módulo 9: Sesiones de usuario

Introducción a manejo de datos de usuario con PHP

diferencias entre el uso de cookies y variables de sesión

Creación y manejo de cookies

Las variables de sesión, creación y manejo de sesiones de usuario

* Módulo 10: Introducción a servicios REST

Que son servicios Rest

Uso de Frameworks de desarrollo con PHP utilizando Rest (laravel)

* Módulo 11: Envió de Mails

Funciones de envió de mail php

Configuración de SMTP

**Docentes:** Lic. Lafuente Gustavo Hernán

Ing. Torres Leonardo

**Modalidad:** Virtual.

**Destinatarios:** Jóvenes interesados en la temática de la propuesta que posean:

Nivel secundario completo.

Conocimientos y nociones básicas en aplicaciones y sitios web (criterio no excluyente).

Como requerimientos necesarios se solicita que el estudiante tenga acceso a una computadora personal y conectividad.

**Cupo**: La presente propuesta contará con un cupo mínimo de 10 (diez) estudiantes. Cupo máximo 40 (cuarenta) estudiantes.

**Cronograma**: La propuesta extracurricular se desarrollará en el mes de Agosto del año 2023. El cronograma tentativo está pensado para 18 (dieciocho) encuentros (virtuales) de 3 (Tres) horas cada uno.

**Certificación**: Contiene certificación de asistencia y aprobación a dicho curso extracurricular.

1. **Curso: “JAVASCRIPT desarrollador avanzado”**

**Carga horaria**: 80 horas.

**Contenidos**:

* Repaso de JavaScript Fundamentals
* Modelo orientado a eventos
* Formularios
* Un mundo asincrónico
* Ajax Avanzado
* Promesas
* Paradigma de prototipos
* POO avanzado
* Patrones de diseño
* Persistencia y optimización
* Nuevas tecnologías

**Docentes**: Marysol Gatti

**Modalidad**: Virtual

**Destinatarios**: Personas interesadas en la temática que tengan conocimientos de Javascript y HTML.

**Cupo:** La presente propuesta contará con un cupo mínimo de 10 (diez) participantes. Cupo máximo 30 (treinta).

**Cronograma**: El curso se desarrollará a partir del día 19 de agosto de 2023, los días sábados de 10h a 12h y lunes de 19:30h a 21h.

**Certificación**: Contiene certificación de asistencia y aprobación a dicho curso extracurricular.

**TERCERA CLÁUSULA: PRESUPUESTO Y FORMAS DE PAGO.**

El presupuesto para el dictado, desarrollo, coordinación y virtualización de los cursos presentados en este Acta es de pesos dos millones cien mil ($2.100.000) bajo todo concepto. “LA AGENCIA” pagará a “La FACULTAD” dicho monto en un único pago.

El pago se efectuará por intermedio de transferencia bancaria a una cuenta titularidad de “La Facultad” dentro de los 5 días hábiles de recepcionada la factura correspondiente. Se aclara que, si por algún motivo no se dictara un curso, el precio pactado se disminuirá en forma proporcional en relación a la cantidad de horas que tenía dicho curso. En este supuesto, “La FACULTAD” deberá reintegrar el proporcional correspondiente.

**CUARTA CLÁUSULA:** El presente acta complementaria se adjuntará al Convenio Específico “**Trayecto de Capacitación Tecnológica**” para formar parte integral de un mismo y único documento.

En la ciudad de General Pico, La Pampa a los ….... días del mes de …………… del 2023 se suscriben dos ejemplares de un mismo y único tenor.

**ANEXO II**

**A. Nombre de la actividad: “Curso: Introducción a DevOps” (Nivel principiante)**

**B. Características de la actividad:**

La metodología DevOps es una filosofía o enfoque que busca integrar los equipos de desarrollo de software (*dev* proviene de *development*) y operaciones (*ops* proviene de *operation*) de tecnología de la información para mejorar la colaboración y la eficiencia y entregar software de alta calidad a clientes de manera más rápida y frecuente.

Se centra en la automatización de los procesos de desarrollo, pruebas, despliegue y monitoreo del software, lo que permite una entrega continua de software y una mayor velocidad de respuesta a los cambios en los requisitos de negocio. De esta manera se procura ayudar a las organizaciones a entregar software y servicios de manera rápida, con mayor calidad y confiabilidad, al mismo tiempo que se mejora la colaboración y comunicación entre los equipos de desarrollo y operaciones. Estos equipos trabajan en conjunto y de manera colaborativa en todas las fases del ciclo de vida del software, desde la planificación y diseño hasta la implementación y el soporte.

El objetivo de esta nueva metodología que hoy día es popular en ambientes de desarrollo de software, es reducir el tiempo que transcurre desde la concepción de la idea hasta el lanzamiento del software al mercado. Además, este enfoque procura fomentar una cultura de colaboración y aprendizaje continuo, en la que se busca la mejora constante y se promueve la retroalimentación entre los equipos de desarrollo y operaciones.

Su estrecha relación con el entorno de las metodologías ágiles y los principios que se impulsan para impartir en las organizaciones, se evidencia en la pronunciación que han hecho referentes mundiales en el tema, como Kent Beck, recomendando ampliamente la utilización de DevOps para todo tipo de organizaciones.

Esta propuesta de Curso denominado “*Introducción a DevOps*” pretende dar respuestas rápidas a la demanda del sector. Principalmente, se encuentra orientada a presentar conceptos preliminares de la metodología DevOps para el ámbito del desarrollo de software, incluyendo las últimas temáticas relacionadas con entrega continua y las herramientas utilizadas hoy en día.

**C. Objetivos generales y específicos de la actividad:**

* Propiciar a las/los estudiantes una comprensión básica de las herramientas y técnicas asociadas a la metodología DevOps.

**Objetivos específicos:**

Que las/os estudiantes adquieran conocimiento básico sobre:

* Metodologías de desarrollo de software para comprender el surgimiento del enfoque DevOps,
* Los términos, prácticas y herramientas del entorno DevOps,
* Control de versiones del software y repositorios,
* La relación entre DevOps y computación en la nube,
* Distintas herramientas que se utilizan a la fecha en las prácticas de DevOps.

**D. Contenidos:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Módulo** | **Temas** |
| 1 | Introducción a DevOps  Objetivos de DevOps  Ciclo de vida de DevOps  Herramientas DevOps  Movimiento Agile y DevOps  Tareas principales  Introducción a integración continua y despliegue continuo  Conceptos introductorios de computación en la nube |
| 2 | Control de versiones  Concepto de repositorio  Control de código fuente  Herramientas de versionado  Infraestructura como código  Práctica con repositorios |
| 3 | Introducción a virtualización y contenedores  Comando básicos e instalación de Docker  Orquestadores de contenedores con Kubernetes  Práctica Docker |
| 4 | Integración continua  Automatización (builds, integración de código, test)  Gestión de configuración  Concepto de pipeline  Práctica con herramientas |
| 5 | Despliegue continuo  ¿Qué es despliegue continuo?  Infraestructura versionada  Estrategias  Práctica con herramientas |
| 6 | Clase Laboratorio- Consultas |
| 7 | Examen final |

**Metodología:** La implementación del curso se desarrollará con modalidad virtual combinando estrategias sincrónicas y asincrónicas. Las primeras mediante plataforma zoom a fin de ahondar y complementar los temas tratados en el curso.

La carga horaria total del curso es de 40 horas que se distribuirán durante un mes.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Cursada | mixta (sincrónica/asincrónica) | | |
| Horas Cátedra | 40 h. | Síncronas | 24 h. |
| Asincrónicas | 16 h. |
| Días y horario de cursada sincrónica | Miércoles y jueves de 19 a 22 hs. | | |
|

Las clases síncronas se complementarán con actividades asincrónicas que se realizarán en el aula virtual creada en el campus de la Facultad de Ingeniería. Estas actividades asíncronas podrán incluir:

* Foros de discusión: para presentar dudas y consultas, además como medio de debate para desarrollar diferentes conceptualizaciones.
* Actividades individuales y/o grupales de aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

Las/os estudiantes podrán administrar las tareas respectivas a un ritmo propio y autogestionando.

Fecha de inicio tentativo: 07/09/2023

Fecha de fin: 29/09/2023

**E. Crédito horario:**

El crédito horario de esta actividad extracurricular es de 40 horas totales.

**F. Bibliografía:**

* Freeman, E. (2019). DevOps for dummies. John Wiley & Sons.
* Kim, G., Humble, J., Debois, P., Willis, J., & Forsgren, N. (2021). The DevOps handbook: How to create world-class agility, reliability, & security in technology organizations. IT Revolution.
* Sommerville, I. (2020). Engineering software products (Vol. 355). London: Pearson.
* Verona, J. (2016). Practical DevOps. Packt Publishing Ltd.

**G. Destinatarios:**

Jóvenes interesadas/os en la temática de la propuesta que posean nivel secundario completo. Como requerimientos necesarios se solicita que el estudiante tenga acceso a una computadora personal y conectividad.

**H. Cupo:**

La presente propuesta contará con un cupo mínimo de 10 (diez) estudiantes. Cupo máximo 40 (cuarenta) estudiantes.

**I.Responsables:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apellido y Nombre** | **Responsabilidad** | **Cátedra-Institución** |
| Dra. María Belén RIVERA | Responsable | UNLPam |
| AP. Valentina SCOVENNA | Responsable | UNLPam |

**J.Cronograma:**

La propuesta extracurricular se desarrollará en el mes de septiembre del año 2023. El cronograma tentativo está pensado para 8 (ocho) encuentros virtuales de 3 (tres) horas cada uno.

**K. Lugar de dictado y equipamiento necesario modalidad de dictado:**

Tal como se ha señalado en el apartado metodológico de esta propuesta, la carga horaria sincrónica se desarrollará vía plataforma zoom y la carga horaria asincrónica prevé un espacio a construir en el campus virtual de la Facultad de Ingeniería. La docente a cargo también podrá hacer uso del aula híbrida recién conformada por la Facultad, si así lo requiriera.

Para el uso del campus virtual, se brindará en la plataforma la posibilidad de personalización de un espacio, que contenga la identificación con logos y colores del Programa, y a través del cual, se hará la vinculación a las propuestas formativas.

**L. Requisitos de inscripción:**

* Se requiere que las/os participantes posean conocimientos de programación y de uso de sistemas operativos.
* Es deseable que estén familiarizados con desarrollos de software.
* Se sugiere manejo del idioma inglés a nivel lectura.

**M. Requisitos de aprobación:**

Se plantea un esquema de acreditación que contempla:

* Asistencia al 75% de las clases sincrónicas previstas.
* Acreditación de un examen final integrador que hará foco en el logro de las/os estudiantes en los objetivos propuestos de aprendizaje.

**N. Características de certificación:**

Contiene certificación de asistencia y aprobación a dicho curso.

**O. Arancelamiento:**

No contiene arancelamiento.

**P. Financiamiento:**

La implementación de esta propuesta está contemplada en el Acta acuerdo correspondiente al Anexo I.

**A. Nombre de la actividad: “Fundamentos de Redes” (Nivel intermedio)**

**B. Características de la actividad:**

Las tecnologías de la información tienen un importante rol en la historia y sobre todo en tiempos actuales. Sin embargo, mediante la automatización de su gestión se han convertido en una herramienta imprescindible y clave para empresas e instituciones. Hasta hace poco, las infraestructuras informáticas se limitaban a dar servicios de soporte y de alguna forma, eran equiparables con otro material de oficina. Sin embargo, en la actualidad esto ha cambiado y los servicios TI representan generalmente una parte sustancial de los procesos de negocio.

En el presente curso extracurricular se abordarán las redes, sus dispositivos, protocolos y las relaciones que se establecen entre ellos en un intento de lograr diversas funcionalidades.

**C. Objetivos generales y específicos de la actividad:**

* Profundizar en los conceptos relacionados a Redes.
* Reconocer y configurar dispositivos intermedios de una red.

**D. Contenidos:**

* Redes en la actualidad
* Fundamentos de seguridad en redes
* Capa física y enlace de datos.
* Configuraciones básicas de switches, routers y dispositivos finales.
* Sistemas numéricos
* Switches Ethernet.
* Direccionamiento lógico
* Protocolo ARP y ND en Ipv6.
* Protocolo ICMP en Ipv4 y en Ipv6.
* Capa de red.
* Capa de Aplicación

**Metodología:**

Clases Teóricas: Se llevará a cabo la presentación y el desarrollo de los temas teóricos.

Actividades prácticas: Destinadas al análisis y resolución de escenarios propuestos a ser implementados.

El presente curso extracurricular será dictado mediante clases presenciales con modalidad híbrida para personas que no son de la ciudad. Esta opción se desarrollará utilizando estrategias virtuales sincrónicas y asincrónicas mediante la plataforma zoom a fin de ahondar y complementar los temas tratados en los módulos y foros de discusión. Las clases con modalidad presencial, tendrán lugar en el “Laboratorio de Redes y Comunicaciones” de la Facultad de Ingeniería.

Las clases asincrónicas se realizarán a través del campus virtual de la Facultad de Ingeniería. En las mismas se desarrollarán:

* Foros de discusión: para presentar dudas, consultas y también como espacio de debate para desarrollar diferentes conceptualizaciones.
* Actividades individuales y/o grupales de implementación práctica de los conocimientos construidos. Algunas de las actividades serán obligatorias, mientras otras de presentación opcional.
* Dichas aulas contemplarán recursos propios de la plataforma y variedad de materiales multimediales que promuevan el acceso a los temas planteados.

**E. Crédito horario:**

El crédito horario de esta actividad extracurricular es de 80 (ochenta) horas totales, distribuidas en 45h sincrónicas y 35h asincrónicas. Las 45h presenciales se distribuyen en 15 encuentros presenciales de 3 (tres) horas reloj cada uno.

**F. Bibliografía:**

* STALLINGS, W. Computer and Data Communications, Pearson; 10 Edition, ISBN-10: 0133506487, ISBN-13: 978-0133506488, Año 2013.
* TANENBAUM, A.S. Redes De Computadoras, 5ª Edición, Pearson Universidad, ISBN-10: 6073208170, ISBN-13: 978-6073208178, Año 2013.

**G. Destinatarios:**

Personas interesadas en la temática de la propuesta que posean el nivel secundario completo (no excluyente) y que hayan aprobado el Curso Introducción a Redes.

**H. Cupo:** La presente propuesta contará con un cupo mínimo de 10 (diez) participantes. Cupo máximo 30 (treinta).

**I. Responsables:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apellido y Nombre** | **Responsabilidad** | **Cátedra - Institución** |
| AP. Santiago Horacio NICOLAU BERNAL | Responsable | UNLPam |
| AP. Juan Carlos HERNÁNDEZ | Responsable | UNLPam |

**J. Cronograma:**

El curso se desarrollará a partir del día 8 agosto de 2023, los días martes de 18h a 21h con un total de 15 encuentros.

**K. Lugar de dictado y equipamiento necesario modalidad de dictado:**

Tal como se ha señalado en el apartado metodológico de este anexo, la carga horaria sincrónica se desarrollará de manera híbrida, presencial y vía plataforma zoom. La carga horaria asincrónica prevé un espacio a construir en el campus virtual de la Facultad de Ingeniería. Las clases presenciales se realizarán en Laboratorio de redes y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería.

**L. Requisitos de inscripción:**

La inscripción se encuentra a cargo de la Facultad de Ingeniería. Para ello, se contemplará que las/os postulantes posean nivel secundario completo (no excluyente) y haber realizado el curso Introducción a Redes.

**M. Requisitos de aprobación:**

Se plantea un esquema de acreditación que contempla:

* Entrega en tiempo y forma de todas las actividades y trabajos prácticos que se soliciten y se constituyan en obligatorios a través del campus virtual.
* Acreditación de un examen final integrador que haga foco en la puesta en juego de las capacidades profesionales detalladas como objetivos de aprendizaje.

**N. Características de certificación:**

Contiene certificación de asistencia y/o aprobación según corresponda.

**O. Arancelamiento:**

No posee arancelamiento para las/os asistentes.

**P. Financiamiento:**

La implementación de esta propuesta está contemplada en el Acta Acuerdo correspondiente al Anexo I.

**A. Nombre de la actividad: “Programación Web con PHP y MySQL” (Nivel intermedio)**

**B. Características de la actividad:**

Este curso está enmarcado en el programa de "Trayecto Formativo de Oficios Tecnológicos" en conjunto a La Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta de La Provincia de La Pampa.

La importancia de las tecnologías Web constituye una de las temáticas más significativas en el área de Informática. El desarrollo tecnológico de aplicaciones Web denota un crecimiento exponencial en los últimos tiempos en todo el mundo. La fuerte demanda de esta industria en el mercado internacional en conjunto con las ventajas competitivas que hoy tiene nuestro país con respecto a otros, hace propicio el escenario para impulsar este segmento de mercado. La formación y capacitación en estas líneas se torna cada vez más indispensable para poder incorporar herramientas que fortalezcan el entramado y la economía del conocimiento en pos del desarrollo no solo local, regional y nacional, sino que también el mercado internacional, incentivando el desarrollo exportador y el fortalecimiento económico de nuestro país.

Esta propuesta de curso denominado “Programación Web con PHP y MySQL”, pretende dar respuestas rápidas a la demanda del sector. Principalmente se encuentra orientada a la programación basada en la Web, para lo cual se pretende que las/os asistentes puedan alcanzar dominar algunas tecnologías que están a la vanguardia del desarrollo de aplicaciones basadas en la Web. Estas tecnologías se complementan a las ya vistas en otros cursos del trayecto Formativo de Oficios Tecnológicos.

**C. Objetivos generales y específicos de la actividad:**

* La propuesta pretende generar un espacio de aprendizaje profesionalizante que promueva la formación de un perfil Back End con conocimientos en diseño web, lenguajes de programación, base de datos, servidores y trabajos en equipos. Los conocimientos quedarán integrados en un proyecto de pequeña/mediana escala.

En relación a los objetivos específicos, la propuesta pretende que las/os destinatarias/os construyan capacidades profesionales vinculadas con:

* Conocer, comprender y operar con conceptos relacionados al desarrollo web desde el lado del servidor en una arquitectura cliente-servidor.
* Reconocer y aplicar herramientas, framework, paquetes y librerías relacionadas al desarrollo Back End.
* Comprender el desarrollo de aplicaciones web en capas de diseño diferenciando los conceptos Front End y Back End, e introducir al mundo del modelo Vista Controlador para el desarrollo de servicios web.
* Conocer y aplicar algunas técnicas de almacenamiento de datos del lado del servidor
* Conocer y comprender los conceptos más importantes de la programación asíncrona, las relaciones que se generan entre ellos a fin de ejecutar con mayor precisión diferentes tipos de procesos.

**D. Contenidos:**

* Módulo 1: Introducción a la programación con PHP
* Requerimientos básicos e Instalación de PHP
* Entornos de Programación
* Arquitectura Cliente servidor
* Sintaxis básica de uso
* Funciones de básicas de impresión
* Definición de variables y Constantes
* Uso de función var\_drump para conocer tipo y valor de variables
* Módulo 2: Tipos de datos y estructuras de control, expresiones y operadores.
* Tipos de datos soportados.
* Uso de funciones de tipos de datos.
* Estructuras de control, sentencias repetitivas.
* Módulo 3: Inclusión de código
* Inclusión de código (include - required).
* Separación de código en archivos
* Módulo 4: Funciones
* EL paradigma funcional.
* Separación y uso de funciones,
* Funciones, biblioteca de funciones de PHP
* Módulo 5: Gestión de fecha y hora
* Recorrido de funciones de la biblioteca de funciones de Fecha y Hora.
* Configuración de Zona horaria de servidor por medio de funciones de biblioteca PHP.
* Módulo 6: Gestión de archivos de texto
* Creación de Archivos de texto.
* Lectura y Escritura de información de archivos de texto.
* Módulo 7: Framework de programación (Laravel)
* Introducción a Laravel
* Requerimientos de uso
* instalación de módulo Laravel de PHP
* Uso del framework
* Módulo 8: Integración con bases de datos
* Introducción a Bases de datos con PHP
* Instalación de un gestor de base de datos (MYSQL o MariaDB).
* Uso de conexión de forma Funcional y Orientada a Objetos
* Uso de base de datos con Laravel
* Formularios y su forma de acceso

Integración de Formularios con Bases de datos con PHP

* Módulo 9: Sesiones de usuario
* Introducción a manejo de datos de usuario con PHP
* diferencias entre el uso de cookies y variables de sesión
* Creación y manejo de cookies
* Las variables de sesión, creación y manejo de sesiones de usuario
* Módulo 10: Introducción a servicios REST

- Que son servicios Rest

- Uso de Frameworks de desarrollo con PHP utilizando Rest (laravel)

* Módulo 11: Envió de Mails

- Funciones de envió de mail php

- Configuración de SMTP

**Metodología:**

Clases Teóricas: Se llevará a cabo la presentación y el desarrollo de los temas teóricos.

Actividades prácticas: Destinadas al análisis y resolución de escenarios propuestos a ser

implementados.

El presente curso extracurricular será dictado mediante la modalidad de clases virtuales sincrónicas y asíncronas. Las actividades sincrónicas se realizarán mediante la plataforma Zoom a fin de ahondar y complementar los temas tratados en los módulos y foros de discusión.

Las clases asincrónicas se realizarán a través del campus virtual de la Facultad de Ingeniería y mediante el uso de herramientas colaborativas. En las mismas se desarrollarán:

* Foros de discusión: para presentar dudas, consultas y también como espacio de debate para desarrollar diferentes conceptualizaciones.
* Actividades individuales y/o grupales de implementación práctica de los conocimientos construidos. Algunas de las actividades serán obligatorias, mientras otras de presentación opcional.
* El aula disponible en el campus, contemplará recursos propios de la plataforma y variedad de materiales multimediales que promuevan el acceso a los temas planteados.

**E. Crédito horario:**

El crédito horario de esta actividad extracurricular es de 100 (cien) horas totales, distribuidas en 2 (dos) encuentros semanales de 3 (tres) horas reloj cada uno.

**F. Bibliografía:**

* Learning PHP Design Parrerns
* “Libro Laravel 5” <https://tutorialesenpdf.com/descarga/?file=0175-libro-laravel-5-conceptos-basicos-y-ejemplos.pdf&hash=!GwdzAKzT!5PyyPhFFPviyZPuRPr9B13Z-zLS9jD8xkODjvDQSNW0>
* “Manual de Laravel” desarrollado por [DesarrolloWeb.com](https://desarrolloweb.com/)  https://desarrolloweb.com/manuales/manual-laravel-5.html
* Bootstrap team, “Get started with Bootstrap” (en línea),  
  <https://getbootstrap.com/docs/5.3/getting-started/introduction/>
* Mark Otto, Jacob Thornton, “Bootstrap 3, el manual oficial” (en línea),  
  <https://uniwebsidad.com/libros/bootstrap-3>
* Materialize, “Materialize: A modern responsive front-end framework based on  
  Material Design” (en línea), <https://materializecss.com/>
* Patrick J. Lynch & Sarah Horton, “Web Style Guide 3rd Edition” (en línea),  
  https://www.webstyleguide.com/wsg3/index.html

Sitios web de referencia y consulta:

* https://www.w3schools.com/
* <https://getbootstrap.com/>
* <https://www.php.net>
* https://www.mysql.com/

**G. Destinatarios:**

Jóvenes interesadas/os en la temática de la propuesta que posean:

* Nivel secundario completo.
* Conocimientos y nociones básicas en aplicaciones y sitios web.

Como requerimientos necesarios se solicita que la/el estudiante tenga acceso a una computadora personal y conectividad.

**H. Cupo:**

La presente propuesta contará con un cupo mínimo de 10 (diez) estudiantes. Cupo máximo 40 (Cuarenta) estudiantes.

**I. Responsables:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apellido y Nombre** | **Responsabilidad** | **Cátedra-Institución** |
| Lic. Gustavo Hernán LAFUENTE | Responsable | UNLPam |
| Ing. Leonardo TORRES | Responsable | UNLPam |

**J. Cronograma:**

La propuesta extracurricular se desarrollará en el mes de agosto del año 2023 El cronograma tentativo está pensado para 18 (dieciocho) encuentros (virtuales) de 3 (tres) horas cada uno.

**K. Lugar de dictado y equipamiento necesario modalidad de dictado:**

Tal como se ha señalado en el apartado metodológico de este anexo, la carga horaria sincrónica se desarrollará vía plataforma Zoom y la carga horaria asincrónica prevé un espacio a construir en el campus virtual de la Facultad de Ingeniería.

**L. Requisitos de inscripción:**

La inscripción se encuentra a cargo de la Facultad de Ingeniería. Para ello, se contemplará que las/os postulantes posean nivel secundario completo. Además se requieren conocimientos en HTML (excluyente) y MySql.

**M. Requisitos de aprobación:**

Se plantea un esquema de acreditación que contempla:

* Asistencia al 75% de las clases sincrónicas previstas.
* Acreditación de un trabajo final integrador que hará foco en la puesta en juego de  
  las capacidades profesionales detalladas como objetivos de aprendizaje. El trabajo se entregará finalizado el dictado.

**N. Características de certificación:**

Posee certificación de asistencia y aprobación a dicho curso extracurricular.

**O. Arancelamiento:**

No posee arancelamiento.

**P. Financiamiento:**

La implementación de esta propuesta está contemplada en el Acta Acuerdo correspondiente al Anexo I.

**A. Nombre de la actividad: “JavaScript Desarrollador Avanzado”**

**B. Características de la actividad:**

El curso está orientado a desarrolladores principiantes que quieran adquirir nuevos conocimientos. A través de una combinación teórica y práctica, el curso proporcionará conocimientos actualizados y en profundidad sobre JavaScript avanzado y técnicas de programación avanzadas.

**C. Objetivos generales y específicos de la actividad:**

* Proporcionar una sólida base de conocimientos en JavaScript avanzado y técnicas de programación avanzadas.
* Capacitar sobre los conceptos y técnicas aprendidas en proyectos prácticos.
* Mejorar la comprensión de los participantes sobre el lenguaje JavaScript y su capacidad para desarrollar aplicaciones web avanzadas.
* Enseñar técnicas avanzadas de manipulación del DOM y consumo de APIs.
* Introducir en el uso de patrones de diseño y programación orientada a objetos en JavaScript.
* Capacitar sobre técnicas avanzadas de persistencia de datos utilizando JavaScript, así como estrategias de optimización para mejorar el rendimiento de las aplicaciones.
* Introducir a los participantes en el concepto de promesas en JavaScript y enseñarles cómo utilizarlas para gestionar de manera eficiente las operaciones asíncronas.
* Familiarizar a los participantes con el paradigma de prototipos en JavaScript y cómo se diferencia del enfoque de la programación orientada a objetos tradicional.

**D. Contenidos:**

* Repaso de JavaScript Fundamentals
* Modelo orientado a eventos
* Formularios
* Un mundo asincrónico
* Ajax Avanzado
* Promesas
* Paradigma de prototipos
* POO avanzado
* Patrones de diseño
* Persistencia y optimización
* Nuevas tecnologías

**Metodología:**

Clases Teóricas: Se llevará a cabo la presentación y el desarrollo de los temas teóricos.

Actividades prácticas: Destinadas al análisis y resolución de escenarios propuestos a ser implementados.

El presente curso extracurricular será dictado mediante la modalidad virtual. Esta opción se desarrollará utilizando estrategias virtuales sincrónicas y asincrónicas. Los encuentros se realizarán mediante la plataforma zoom a fin de ahondar y complementar los temas tratados en los módulos y foros de discusión.

Las actividades se realizarán a través del campus virtual de la Facultad de Ingeniería. En las mismas se desarrollarán:

* Foros de discusión: para presentar dudas, consultas y también como espacio de debate para desarrollar diferentes conceptualizaciones.
* Actividades individuales y/o grupales de implementación práctica de los conocimientos construidos. Algunas de las actividades serán obligatorias, mientras otras de presentación opcional.

**E. Crédito horario:**

El crédito horario de esta actividad extracurricular es de 80 (ochenta) horas totales, distribuidos de la siguiente manera:

* 10 encuentros de dos horas reloj
* 10 encuentros de 1.5 (hora y media reloj)
* 45 horas destinadas para actividades asincrónicas

**F. Bibliografía:**

* JavaScript: The Good Parts, Douglas Crockford.
* Eloquent JavaScript, Marijn Haverbeke.
* JavaScript: The Definitive Guide, David Flanagan.

**G. Destinatarios:**

Personas interesadas en la temática que tengan conocimientos de Javascript y HTML.

**H. Cupo:**

La presente propuesta contará con un cupo mínimo de 10 (diez) estudiantes. Cupo máximo 30 (treinta) estudiantes.

**I.Responsables:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apellido y Nombre** | **Responsabilidad** | **Cátedra-Institución** |
| Ing. Marysol GATTI | Responsable | UNLPam |

**J.Cronograma:**

La propuesta extracurricular se desarrollará en el mes de agosto del año 2023, en los días sábados de 10:00 a 12:00 horas y lunes de 19:30 a 21:00 horas. La primera clase será el 19/08/23.

**K. Lugar de dictado y equipamiento necesario modalidad de dictado:**

Tal como se ha señalado en el apartado metodológico de este anexo, la carga horaria sincrónica se desarrollará vía plataforma zoom.

**L. Requisitos de inscripción:**

Tener conocimientos básicos de programación Javascript.

**M. Requisitos de aprobación:**

Se plantea un esquema de acreditación que contempla:

* Asistencia al 75% a las clases previstas.
* Entrega en tiempo y forma de todas las actividades y trabajos prácticos que se soliciten y se constituyan en obligatorios a través del campus virtual.
* Acreditación de un trabajo final integrador que haga foco en la puesta en juego de las capacidades profesionales detalladas como objetivos de aprendizaje. Además, se considerará: Responsabilidad y compromiso en el desarrollo de todas las tareas que se soliciten. Autonomía e independencia para la realización de las actividades y la puesta en acción de lo aprendido.

**N. Características de certificación:**

Posee certificación de asistencia y aprobación a dicho Curso según corresponda.

**O. Arancelamiento:**

No posee arancelamiento.

**P. Financiamiento:**

La implementación de esta propuesta está contemplada en el Acta Acuerdo correspondiente al Anexo I.

**5.-VARIOS**

**6º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2023–**

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 082, recomienda asignar la denominación “Centro de Cómputos Ing. Vicente FRANCO” al espacio físico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, ubicado en el primer piso del “Centro Universitario Ing. Nicolás Juan Carlos TASSONE”, de la ciudad de General Pico; dar cuenta de este acto administrativo al Ing. Vicente FRANCO.

**Comisión de Extensión y Bienestar estudiantil**

**1.2.** Despacho N.º 024, recomienda organizar en el ámbito de la Facultad de Ingeniería la “4º Competencia Nacional de Robótica en La Pampa”.

**1.3.** Despacho N.º 025, recomienda aprobar el dictado del curso “Inglés Preparatorio”.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**1.4.** Despacho CLyR N.º 083 CE N.º 023, recomiendan aprobar el Diseño Curricular de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones” de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

**1.5.** Despacho CLyR N.º 084 CE N.º 024, recomiendan proponer al Consejo Superior la aprobación del Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública para la Docencia Universitaria Regular de la Facultad de Ingeniería.

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 082, recomienda asignar la denominación “Centro de Cómputos Ing. Vicente FRANCO” al espacio físico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, ubicado en el primer piso del “Centro Universitario Ing. Nicolás Juan Carlos TASSONE”, de la ciudad de General Pico; dar cuenta de este acto administrativo al Ing. Vicente FRANCO.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 082

GENERAL PICO, 07 de agosto de 2023

VISTO:

La Resolución N.º 018/1984 del Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional de La Pampa mediante la cual resuelve crear la carrera Analista Programador en Computación en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad debía compatibilizar su oferta educativa con la demanda social y, en tal sentido, satisfacer las necesidades del incipiente desarrollo tecnológico.

Que hasta esa fecha, la carrera Ingeniería Electromecánica era la única que se dictaba en la Facultad de Ingeniería.

Que el objetivo de la carrera Analista Programador en Computación, como título profesional universitario de nivel intermedio, permitió encauzar la vocación de un amplio espectro de estudiantes que aspiraban a prestar rápidamente servicios.

Que para la concreción del Proyecto se contó con la participación activa del Ing. Vicente FRANCO, Jefe del Departamento de Computación de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam, Jefe del Área de Computación de la Universidad Nacional del Sur, y a su vez miembro integrante de la Comisión Nacional de Informática.

Que fue decisiva la participación del Ing. Vicente FRANCO en la organización e implementación de la Carrera.

Que en su amplia labor desarrollada estuvo a su cargo la organización y puesta en marcha del Centro de Cómputos de la Facultad de Ingeniería.

Que además se desempeñó como docente en asignaturas de la nueva carrera de Analista Programador en Computación.

Que es necesario que su compromiso y dedicada participación se testimonie y visibilice con un reconocimiento que vaya más allá de los recuerdos que su memoria inspiren.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Asignar la denominación “Centro de Cómputos Ing. Vicente FRANCO” al espacio físico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, ubicado en el primer piso del “Centro Universitario Ing. Nicolás Juan Carlos TASSONE”, de la ciudad de General Pico.

ARTÍCULO 2º.- Dar cuenta de este acto administrativo al Ing. Vicente FRANCO.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

BRITO D.

HERNANDEZ J.

KOVAC F.

MASSOLO A.

MICHELIS A.

**Comisión de Extensión y Bienestar estudiantil**

**1.2.** Despacho N.º 024, recomienda organizar en el ámbito de la Facultad de Ingeniería la “4º Competencia Nacional de Robótica en La Pampa”.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 024

GENERAL PICO, 07 de agosto de 2023

VISTO:

La nota del Secretario de Ciencia y Técnica con funciones en Extensión de la Facultad de Ingeniería Lic. Guillermo LAFUENTE, mediante la cual solicita organizar y declarar de interés Institucional la “4º Competencia Nacional de Robótica en La Pampa”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota se eleva la propuesta del evento “4º Competencia Nacional de Robótica en La Pampa” en el marco de la Liga Nacional de Robótica (LNR).

Que es meta del Área Estratégica Sustantiva Investigación y Desarrollo Tecnológico del Plan Estratégico Institucional 2019–2023 el “*Impulsar una política institucional de investigación y desarrollo tecnológico con procesos de evaluación sistemáticos que promueva el crecimiento y satisfaga las necesidades, dentro de las áreas de conocimiento que son competencia de la Facultad”.*

Que un objetivo del Área Estratégica Sustantiva Investigación y Desarrollo Tecnológico del Plan Estratégico Institucional 2019-2023 es “*Promover la conformación de grupos de trabajo dedicados a proyectos de investigación y a desarrollo tecnológicos”.*

Que para cumplir con el objetivo descrito se proponen como acciones “*Estimular la participación de estudiantes en proyectos y grupos de trabajo*” y “*Participar de la redes nacionales e internacionales relacionadas con la investigación y el desarrollo tecnológico*”.

Que la Liga Nacional de Robótica se creó en el año 2012 con el fin de agrupar y coordinar las distintas competencias de robótica que se desarrollaban en todo el país.

Que mediante Resolución N.º 139/13 del Consejo Directivo se creó en el ámbito de la Facultad de Ingeniería el Grupo de Trabajo denominado “Robótica Aplicada Facultad de Ingeniería (RAFI)”.

Que los integrantes del Grupo de Trabajo RAFI compiten de manera continua desde el año 2014 en la Liga Nacional de Robótica.

Que en el año 2018 se incorpora la Facultad de Ingeniería de la UNLPam como miembro activo de la Liga Nacional de Robótica.

Que en los años 2018, 2019 y 2022 la Facultad de Ingeniería organizó la 1ª, la 2ª y la 3ª Competencias Nacionales de Robótica en La Pampa.

Que se ha convocado a colegios secundarios de nuestra Provincia, con el aval del Ministerio de Educación, para participar de la competencia a fin de introducir a nuestros jóvenes en la temática.

Que la actividad estará abierta para toda la comunidad.

Que este tipo de actividad contribuye con el cumplimiento del objetivo del Área de Extensión y Vinculación del Plan Estratégico Institucional 2019-2023 de la Facultad de Ingeniería aprobado mediante Resolución N.º 067/19 del Consejo Directivo: *“…Generar diferentes instancias de extensión y articulación con la comunidad local y regional”.*

Que resulta de importancia que la Universidad acompañe este tipo de actividades.

POR ELLO

LA COMISION DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1°.- Organizar en el ámbito de la Facultad de Ingeniería la “4º Competencia Nacional de Robótica en La Pampa” que se detalla en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Declarar de Interés Institucional la “4º Competencia Nacional de Robótica en La Pampa” que se llevará a cabo el día 16 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar al Consejo Superior el aval institucional de la “4º Competencia Nacional de Robótica en La Pampa”.

ARTÍCULO 4°.- De forma.-

BRITO D.

HERNANDEZ J.

KOVAC F.

MASSOLO A.

MICHELIS A.

VALINOTTI, J.

ANEXO

**“4º COMPETENCIA NACIONAL DE ROBÓTICA EN LA PAMPA”**

**ACTIVIDADES:**

* Fecha oficial de la Liga Nacional de Robótica correspondiente a la Zona Oeste integrada por Mendoza y La Pampa.
* Competencia Local de Robótica para Colegios Secundarios de la Provincia de La Pampa.

**FUNDAMENTACIÓN:**

“*Los robots son la conexión ideal entre una programación con una impronta lúdica y la representación de las instrucciones sobre un contexto real. Inicialmente, cuentan con el potencial de facilitar el aprendizaje de un lenguaje de programación, propiciar la experimentación y estimular las competencias asociadas a la resolución de problemas.”.*

En este marco, en nuestra Facultad se ha conformado el Grupo de Trabajo RAFI (Robótica Aplicada Facultad de Ingeniería – Res. 139/13), que tiene como área de influencia la robótica, definiéndose como la rama de la tecnología que se dedica al diseño, construcción, operación, disposición estructural, manufactura y aplicación de los robots. La robótica combina diversas disciplinas como son: la mecánica, la electrónica, la informática, la inteligencia artificial, la ingeniería de control y la física.

A su vez, entre las misiones del Grupo RAFI se destacan:

* Facilitar el perfeccionamiento externo de sus miembros.
* Fomentar la formación de recursos humanos en las áreas de incumbencia.
* Mantener vínculos de asistencia y colaboración con otras Universidades, Institutos, Empresas, etc.
* Desarrollar dispositivos con sistemas embebidos acondicionados para participar en eventos del ámbito académico.
* Aportar resultados que puedan ser transferidos al medio y/o soluciones tecnológicas innovadoras.

En sentido de lo anteriormente expuesto, es menester destacar la participación desde el año 2014 del Grupo de Trabajo RAFI en eventos organizados por la Liga Nacional de Robótica, experiencia que sirve como base para organizar una competencia regional de robótica en nuestra ciudad. Asimismo, también se cuenta con el apoyo del Ministerio de Educación de la provincia de La Pampa para la organización de una “Competencia Local de Robótica” para colegios secundarios provinciales.

**OBJETIVO:**

Promover la utilización de la robótica como medio para la consecución de aprendizajes tanto a nivel secundario como universitario.

**CRONOGRAMA PREVISTO:**

16 de Septiembre de 2023.

**LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ:**

Escuela Nuestra Señora de Luján de la Ciudad de General Pico.

**DESTINATARIOS:**

Equipos conformados por estudiantes y docentes de Colegios Secundarios de la Provincia de La Pampa, grupos competidores de la Liga Nacional de Robótica correspondiente a la Zona Oeste y público en general.

**PERSONAL RESPONSABLE Y COLABORADORES:**

Responsables:

* Lic. Guillermo LAFUENTE DNI N.° 23.081.039, Secretario de Ciencia y Técnica con funciones en Extensión de la Facultad de Ingeniería.
* Ing. Clarisa EL HAGE, DNI N.° 20.166.193.

Colaboradores: Integrantes del Grupo de Trabajo “RAFI” de la Facultad de Ingeniería. Docentes y No Docentes de la Facultad de Ingeniería.

**1.3.** Despacho N.º 025, recomienda aprobar el dictado del curso “Inglés Preparatorio”.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 025

GENERAL PICO, 07 de agosto de 2023

VISTO:

El Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería 2019-2023 aprobado mediante Resolución N.º [067/19](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2019_67.pdf) del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Plan Estratégico se establece la meta de implementar políticas de extensión y vinculación a mediano y largo plazo, así como llevar adelante metas estratégicas para la formación de grado y posgrado.

Que las políticas definidas en dicho Plan se sustentan en el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional de la UNLPam 2016-2020 en tanto define fortalecer una formación de grado y posgrado de calidad, fomentando la docencia integrada a la investigación y la extensión.

Que en el marco de ambos Planes se definieron objetivos y acciones estratégicas para la puesta en marcha de líneas de formación y capacitación destinadas a la comunidad en general y a la comunidad universitaria en particular.

Que, además, considerando el Plan Estratégico y específicamente en el Área Estratégica Sustantiva “Docencia y Formación de Grado y Posgrado” se establece en el Objetivo 1 “Fortalecer la política de ingreso y permanencia de los estudiantes definida por la FI”.

Que en la Acción 4 del mencionado Objetivo se define “Elaborar e implementar un Programa de apoyo al ingreso de la Facultad de Ingeniería incorporando todos los beneficios destinados a ingresantes”.

Que el curso “Inglés Preparatorio” ha sido aprobado por el Consejo Directivo durante los últimos años.

Que el desarrollo del curso ha permitido a estudiantes de la Facultad de Ingeniería acceder a una propuesta de formación que los aproxima a contenidos temáticos y lingüísticos que abordarán en las actividades vinculadas de las carreras de la Facultad de Ingeniería: Inglés I, Inglés II e Inglés III.

Que, al mismo tiempo, es una propuesta que favorece alternativas de formación para las trayectorias de los ingresantes de cada año en la Facultad de Ingeniería.

Que las actividades detalladas en el curso “Inglés Preparatorio” serán realizadas por docentes de la institución.

Que esta propuesta fue analizada oportunamente por la Secretaría Académica, en conjunto con las docentes a cargo.

Que no se requieren recursos económicos para la implementación efectiva de esta propuesta.

Que el mismo, se ajusta a los términos de la Resolución [N.º 71/03](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2003_71.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en contenido y forma.

POR ELLO

LA COMISION DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictado del curso “Inglés Preparatorio” cuyos detalles se especifican en Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar certificados de asistencia y/o de aprobación a los participantes según los requerimientos del Anexo y según Resolución N.º [71/03](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2003_71.pdf) del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar certificados que acrediten la actividad desarrollada a las Docentes Responsables del Curso y a la Colaboradora.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

BRITO D.

HERNANDEZ J.

KOVAC F.

MASSOLO A.

MICHELIS A.

VALINOTTI, J.

**ANEXO**

**A.** **Nombre de la actividad:**

## CURSO “Inglés Preparatorio”

**B.** **Características de la actividad:**

Actividad Académica Extracurricular: Curso

**C.** **Objetivo general:**

* Preparar a los estudiantes, mediante diferentes tareas, para la interacción comunicativa oral y escrita en la variedad de contextos naturales descritos en los contenidos, que son los necesarios para cursar Inglés I.
* Desarrollar en los estudiantes las habilidades necesarias para manejar el vocabulario y los contenidos gramaticales que surjan de los contenidos temáticos propuestos.

**D.** **Contenidos**

Contenidos temáticos:

* Personal information: name, age, nationality, phone number, email address, major.
* Describing locations. Places at school.
* School subjects. Routines. The time.
* Free time activities. Sports. Plans.
* Personal history. Biography.

Contenidos lingüísticos:

* The alphabet. Numbers 1 to 100. Countries and nationalities.
* Verb be. Subject pronouns. Possessive adjectives. Wh- questions: what, where, how, when, why, which.
* Prepositions of place. There is/are.
* Simple Present Tense. Frequency adverbs. Prepositions of time.
* Verbs PLAY, GO and DO. Modal verbs: can and would. Present continuous. Going to.
* Simple Past Tense: regular and irregular verbs. Time expressions.

**E.** **Crédito horario**

El total de la carga horaria es de sesenta (60) horas, siendo 4,5 horas semanales, en 3 encuentros presenciales por semana.

**F.** **Bibliografía**

**Bibliografía del alumno:**

Material elaborado por la cátedra.

**Bibliografia:**

* Gershon, Steven y Mares, Chris. Online Basic. Hong Kong: Macmillan Heinemann. 2000
* Jenkins, Robert y Johnson, Staci. Stand Out Basic – Standards-Based English. HeinleCengage Learning. 2008
* Nunan, David. Expressions 1. HeinleCengage Learning. 2002
* Richards, Jack. New Interchange Intro. CUP. 2000
* Kenny, Tom y Wada Tamami, Listening Advantage 1.Thomson Heinle. 2008

**G.** **Destinatarios**

Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa que no posean conocimientos básicos de Inglés.

**H.** **Cupos**

El curso se dictará con un mínimo de 10 estudiantes, no habiendo cupo máximo de inscriptos.

**I.** **Docentes responsables**

Profesoras Responsables:

* María Julia FORTE
* Ana Laura BACCI
* Mariana PAGELLA
* Colaboradora:
* Margarita VACCHINA

**J.** **Cronograma previsto**

Se desarrollará en el segundo semestre de 2023, iniciando en agosto y finalizando en noviembre.

**K.** **Lugar y equipamiento necesario**

Los encuentros presenciales se llevarán a cabo en el Centro Universitario “NICOLÁS TASSONE”. Por lo tanto será necesario contar con aula y además equipo de sonido, computadora y pantalla.

**L.** **Requisitos de inscripción**

Especificado en punto G.

**M.** **Requisitos de aprobación**

Se requiere:

● Aprobar 2 instancias parciales de evaluación.

● Asistir al 80 % de las clases.

● Cumplir con todas las tareas obligatorias en el campus virtual.

**N.** **Características de la certificación**

Se otorgará certificado de aprobación a quienes cumplan con los requisitos del punto M. Por otro lado, se otorgará certificado de asistencia a quienes cumplan con su presencia en el 80% de las clases y no lo logren con los demás requisitos de aprobación.

**O.** **Arancelamiento**

No aplica.

**P.** **Costos**

No aplica.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**1.4.** Despacho CLyR N.º 083 CE N.º 023, recomiendan aprobar el Diseño Curricular de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones” de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 083

CE N.º 023

GENERAL PICO, 07 de agosto de 2023

VISTO:

El Expediente N.º I-107/2023 caratulado: “S/creación de Tecnicatura en Telecomunicaciones”, registro de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa establece en sus bases y objetivos que “tiene como fines interpretar las necesidades de la sociedad y dinamizar el cambio en la misma”.

Que ello implica para la Facultad de Ingeniería, el compromiso de responder, en el marco de las áreas disciplinares que aborda, a las demandas de los distintos sectores que conforman a la sociedad respecto de capacidades a desarrollar y perfiles profesionales necesarios.

Que los cambios vertiginosos que se producen en el mundo, se presentan particularmente en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), caracterizadas como un elemento clave en la innovación y la creación de nuevos espacios de producción, trabajo y nuevos negocios.

Que dentro de las TICs, un área de vital importancia es el de las Telecomunicaciones, y una de las directrices enmarcada por el gobierno argentino se ha enfocado en el gobierno electrónico, las infraestructuras para lograr una creciente inclusión digital y su consecuente accesibilidad a través de desarrollos e innovaciones tecnológicas.

Que se han recibido múltiples solicitudes de instituciones que integran al sector de las telecomunicaciones en la Provincia y en la Nación, tales como Sindicato de Obreros, Empleados y Especialistas de los Servicios e Industrias de las Telecomunicaciones de La Pampa (SOEESIT), EMPATEL, y ENACOM, respecto a la formación en Recursos Humanos en el área de las Telecomunicaciones.

Que la descentralización de las telecomunicaciones ha propiciado la aparición de nuevos proveedores locales y regionales de los servicios de telefonía, Internet y televisión, con una tendencia creciente de los mismos.

Que la provincia de La Pampa cuenta con una infraestructura de red de fibra óptica de más de 1800 kilómetros, que conecta a 51 localidades, y brinda una cobertura a más del 90 % de la población pampeana.

Que el manejo de la infraestructura tecnológica requiere de recursos humanos calificados para la tarea.

Que en la provincia de La Pampa existe una carencia de ofertas educativas relativas a las telecomunicaciones, tanto en lo referido a niveles medios de educación (técnicos) como en carreras de grado o pregrado.

Que de lo mencionado anteriormente, se concluye que es necesaria la formación de recursos humanos idóneos, con un perfil apto para desempeñarse en los ámbitos relacionados a las telecomunicaciones con énfasis en el dominio de las nuevas tecnologías.

Que la Facultad de Ingeniería posee una carrera de pregrado (Analista Programador) y dos carreras de grado, Ingeniería en Sistemas e Ingeniería en Computación, con temáticas afines a las telecomunicaciones.

Que el nivel de Educación Superior, específicamente relacionado con las carreras técnicas tiene como objetivos, entre otros: “Propender a la formación profesional de distintas carreras técnicas que tengan vinculación directa con las necesidades socioeconómicas y los requerimientos de empleo de la región”.

Que es una decisión estratégica de la Facultad de Ingeniería, responder a las necesidades detectadas en el área de las Telecomunicaciones, comenzando con la implementación de una Tecnicatura.

Que en función de los considerandos anteriores en esta primera etapa, es factible implementar una Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones, que atienda las necesidades antedichas.

Que el Consejo Directivo de la Facultad, conforme al artículo 104º inciso i) del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, tiene la facultad de proyectar los planes de estudio.

Que el Consejo Directivo tiene la atribución de proponerlos al Consejo Superior, conforme el artículo 12º de dicho Estatuto;

Que en ese sentido, el Consejo Superior tiene la facultad de “crear carreras nuevas y en los casos que ello resulte conveniente puede coordinar a ese efecto la labor de distintas Facultades” (artículo 14º del Estatuto)

Que asimismo, el artículo 89º inciso e) establece que corresponde al Consejo Superior “aprobar o desaprobar los planes de estudio, las condiciones de admisibilidad…”, mientras que el inciso j) instituye que puede “crear, suprimir o modificar por dos tercios de votos, a propuesta de las Facultades o Departamentos interfacultades, las carreras, títulos y grados universitarios y determinar las funciones para las que capaciten cada uno de los títulos que otorga la Universidad”.

Que mediante la Resolución N.° 062/23 de Consejo Directivo se crea una comisión Ad-Hoc en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, para el proceso de desarrollo del diseño curricular de la nueva carrera Tecnicatura en Telecomunicaciones.

Que la función de dicha comisión consistía en llevar adelante el proceso de desarrollo del diseño curricular de la nueva carrera Tecnicatura en Telecomunicaciones.

Que la mencionada comisión entregó al Decano una propuesta de diseño curricular.

Que la propuesta fue elaborada de acuerdo a las pautas establecidas en la Resolución Nº 243/11 del Consejo Superior.

Que por Resolución N.º 297/2011 del Consejo Superior de la UNLPam, se encomienda a cada Unidad Académica la incorporación de las Prácticas Comunitarias en los Planes de Estudio de todas las carreras que se dicten, es por ello que se mantiene esta actividad en el plan elaborado.

Que por todo lo expuesto, desde Decanato se eleva la presente propuesta al Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Diseño Curricular de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones” de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyo texto completo forma parte, como Anexo, de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior el tratamiento y aprobación del Diseño Curricular de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones” de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la implementación del Diseño Curricular de la carrera Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones” se hará efectiva una vez otorgado el reconocimiento oficial y validez nacional del título por parte del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **LyR** | **CE** |
| BRITO D.  HERNANDEZ J.  KOVAC F.  MASSOLO A.  MICHELIS A.  VALINOTTI, J. | BRITO D.  HERNANDEZ J.  KOVAC F.  MASSOLO A.  MICHELIS A.  VALINOTTI, J. |

ANEXO

Facultad de Ingeniería de la UNLPam

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TELECOMUNICACIONES

DISEÑO CURRICULAR

2023

1. Fundamentación

La generalización del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)en el mundo se manifiesta en la presencia de la mayoría de actividades y relaciones sociales. Las TICs se caracterizan como un elemento clave en la innovación y la creación de nuevos espacios de producción, trabajo y de negocios. Un área de vital importancia es el de las telecomunicaciones, y una de las directrices enmarcada por el estado argentino se ha enfocado en el gobierno electrónico, las infraestructuras para lograr una creciente inclusión digital y su consecuente accesibilidad a través de desarrollos e innovaciones tecnológicas.

La demanda global en lo relativo a los servicios de comunicación posee un crecimiento permanente y, como consecuencia, surgen nuevas tecnologías que posibilitan una adaptación a los requerimientos exigidos. Nuestro país no es ajeno a la dinámica descrita, la Ley N.° 27.078, en su Artículo 18 dispone que el Estado Nacional garantiza el Servicio Universal, entendido como el conjunto de servicios de TIC que debe prestarse a todas/os las/os habitantes de la Nación, asegurando su acceso en condiciones de calidad, asequibilidad y a precios justos y razonables, con independencia de su localización geográfica.

Con esa premisa, el gobierno de la Provincia de La Pampa creó por Ley N.° 3.184 la Empresa Pampeana de Telecomunicaciones (EMPATEL S.A.P.E.M), en el marco de la política de telecomunicaciones del Estado provincial, para reducir la brecha digital y el fortalecimiento de las telecomunicaciones, asegurando la accesibilidad a la conectividad. En el año 2020, el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) le otorgó la licencia única a EMPATEL S.A.P.E.M para operar el servicio de Internet, televisión por cable y telefonía móvil y fija.

En este sentido, la provincia de La Pampa cuenta con una infraestructura de red de fibra óptica que conecta a 51 localidades, brindando una cobertura a más del 90 % del territorio pampeano. La red posee más de 1950 km de fibra óptica y más de 1200 km de radioenlaces de alta capacidad. Por lo tanto, el estado provincial apuesta, a través de EMPATEL S.A.P.E.M, a la relación estratégica con las cooperativas de la provincia dedicadas a las telecomunicaciones, y el impulso puesto en las Agencias CITIA (Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta) e I-COMEX (Agencia La Pampa de Inversiones y Comercio Exterior ) avizoran un futuro promisorio para el sector. En los últimos años, varias empresas privadas y cooperativas fueron licenciadas para brindar servicios de telefonía, internet y televisión. Esto generó que muchas de ellas, debieran adecuar sus infraestructuras tecnológicas a las necesidades impuestas por la dinámica que los nuevos servicios exigen, con la consecuente necesidad de personal capacitado para el manejo de dicha infraestructura.

Sumado a esto, la provincia de La Pampa cuenta con un importante potencial para sumar a su desarrollo territorial, con diversos aspectos del avance tecnológico y la innovación. Dentro del sistema científico técnico se incluyen instituciones como Universidad de La Pampa (UNLPam), INTA, INTI y CONICET. Por otra parte, con lineamientos y acciones conjuntas con el gobierno provincial, se pueden mencionar el Polo Tecnológico de la ciudad de General Pico, el Centro Interinstitucional (formado por UNLPam, INTI e INTA)) y diversas acciones con participación público-privada que contribuyen a la diversificación de la producción, innovando tanto en infraestructura como en servicios. Además, en el esquema se deben atender requerimientos provenientes del ecosistema agro industrial provincial, cuyas soluciones de la Industria 4.0 generan nuevas necesidades de comunicación y de construcción de enlaces de alta capacidad. Estas soluciones podrán ser resueltas con la consecuente inversión y la formación de recursos humanos.

En la Provincia se han registrado más de 200 empresas vinculadas a la economía del conocimiento. Sobre este grupo se ha relevado como inquietud la escasez de perfiles profesionales calificados. Este diagnóstico indica la existencia de debilidades en cuanto a formación. Durante los años 2022 y 2023, la Facultad de Ingeniería avanzó con el dictado de cursos relacionados en estas temáticas, además atendiendo las necesidades planteadas por el Ministerio de Conectividad y Modernización de la Provincia de La Pampa, el ENACOM y la agencia CITIA, a partir del establecimiento de convenios de colaboración y capacitación con estas instituciones.

Dada la relevancia del área, y considerando los aspectos mencionados en párrafos previos, la Facultad de Ingeniería de la UNLPam presenta una propuesta curricular destinada a la formación de profesionales, bajo la denominación de Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones. El diseño curricular responderá a la descripción de un perfil profesional, entendiéndose como el desempeño esperado de una persona en un área ocupacional, para resolver los problemas propios del ejercicio en su rol profesional.

La Facultad de Ingeniería de la UNLPam es una institución que cuenta con una diversificada trayectoria en la formación de profesionales. Las/os mismas/os dan respuesta a los requerimientos en un contexto socio productivo cada vez más dependiente de los diferentes recursos tecnológicos y de las nuevas tecnologías. Para llevar a cabo este proceso de formación, la Facultad de Ingeniería cuenta con un plantel de docentes y auxiliares que es consecuencia de la amplia oferta de carreras de grado que ofrece: Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con Orientación a la Automatización Industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Computación y Analista Programador.

En este contexto y atenta a otras experiencias educativas que existen en nuestro país en el campo de las telecomunicaciones, esta casa de estudios decidió formular una propuesta novedosa con varios aspectos a resaltar. Una de las ideas centrales es desarrollar la Tecnicatura con una visión específica en la creciente convergencia entre las telecomunicaciones y la informática, generando actividades multidisciplinarias y complementarias a las restantes carreras de la Facultad de Ingeniería. Esto se verá reflejado no solo por su estructura, sino por la relación entre las unidades curriculares del proyecto y actores institucionales que intervienen. La fuerte correlación entre teoría y práctica y la estrecha relación con el mundo del trabajo serán pilares fundamentales de la propuesta. La institución se verá fortalecida incrementando su oferta con una tecnicatura que provee un título de rápida salida laboral como aporte al desarrollo productivo local, dando cobertura a una vacancia relevada por el informe de Áreas de Vacancia (Tavela y Catino, 2018), vinculación, pertinencia y planificación del sistema universitario para la zona Centro del país.

* 1. Denominación de la Carrera y de las Titulaciones

**Denominación de la Carrera:** “Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones”

**Título:** “Técnico/a Universitario/a en Telecomunicaciones”

* 1. Dependencia de la Carrera

La carrera se desarrollará en las instalaciones y en ámbito académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

* 1. Modalidad de Dictado

La carrera se dictará con modalidad presencial. En el marco de lo establecido por la Resolución N° 2641-E/2017 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación se contempla incorporar el uso de tecnologías de la información y comunicación como apoyo y/o complemento a las actividades presenciales sin que ello implique un cambio de modalidad de la carrera. En ese sentido, se propondrán cuando se considere necesario el desarrollo de clases teóricas sincrónicas.

En función que la CONEAU aprobó el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNLPam y de acuerdo a lo establecido por la mencionada Resolución N° 2641-E/2017, se propone que las actividades curriculares que comprenden el presente diseño curricular podrán hacer uso de mediaciones no presenciales en sus propuestas pedagógicas, de manera que esta modalidad no supere el 49% de la carga horaria total de la carrera. La incorporación de actividades no presenciales en los programas de estudio tiene entre sus objetivos promover experiencias de aprendizaje colaborativo y autónomo; asimismo construir escenarios virtuales de aprendizaje flexibles que permitan ampliar el espectro de experiencias y búsquedas personales, entre otros. La Unidad Académica cuenta con campus virtual en la plataforma Moodle, donde se pueden conformar aulas virtuales, con recursos propios y la posibilidad de incorporar herramientas externas. El cuerpo docente recibirá y/o continuará con una capacitación adecuada y permanente sobre la opción pedagógica y, además, contará con el asesoramiento del personal del Área de Educación a Distancia de la Facultad.

En todas las actividades curriculares se contempla que las evaluaciones parciales, integradoras y finales serán presenciales.

1. Horizontes de la Carrera
   1. Objetivos

Con la carrera se pretende:

* Brindar una oferta educativa actualizada, relacionada con las necesidades de la región y el país, y que comprometa a las/os estudiantes con un régimen más racional y eficiente, acorde a sus intereses y a los del mercado laboral.
* Satisfacer la demandade Técnicos/as Universitarios/as en Telecomunicaciones, formando egresados/as para el ejercicio de sus tareas específicas imbuidos/as de los valores éticos de la profesión, para satisfacer las necesidades de una sociedad cada vez más cambiante, exigente y expectante de verdaderos niveles crecientes de calidad de vida.
* Concientizar al/a la futuro/a egresado/a de la necesidad de transformar, optimizar y modernizar sistemas de telecomunicaciones y la infraestructura tecnológica de soporte, adecuándose a la evolución del área y a las necesidades del país, y fundamentalmente de la región, para permitir que ellas puedan incorporarse efectivamente a las nuevas tendencias.
* Favorecer en el/la profesional el desarrollo de una actitud crítica y reflexiva, tanto en el análisis de los métodos como en la actividad profesional, tomando conciencia de que el/la graduado/a puede constituirse en motor del desarrollo regional y nacional.
* Proponer una formación equilibrada de conocimientos tecnológicos y de gestión, que posibiliten al/a la profesional adaptarse rápidamente a las constantes evoluciones en su especialidad.
* Promover la formación de la dimensión actitudinal además de la cognitiva, para facilitar al/ a la profesional el trabajo interdisciplinario, permitiendo la comunicación fluida con profesionales de otras especialidades.
  1. Perfil del Título

Las Competencias del Perfil del/de la Técnico/a Universitario/a en Telecomunicaciones son las que se detallan a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **C1** | Desempeñar de manera efectiva su rol en equipos de trabajo. |
| **C2** | Lograr comunicarse de forma efectiva y clara. |
| **C3** | Actuar con ética, responsabilidad profesional y compromiso social. |
| **C4** | Evaluar y actuar en relación con el impacto económico, social y ambiental de su actividad en el contexto local, regional y global. |
| **C5** | Aprender en forma continua y autónoma. |
| **C6** | Desarrollar una actitud emprendedora en el abordaje de sistemas de telecomunicaciones. |
| **C7** | Conocer e interpretar los conceptos, teorías y métodos matemáticos, relativos a las telecomunicaciones, en problemas concretos de la disciplina. |
| **C8** | Desarrollar y aplicar pensamiento lógico, deductivo y abstracto para la interpretación de problemas y búsqueda de su resolución. |
| **C9** | Contribuir en el análisis y diseño de proyectos de sistemas y/o instalaciones de telecomunicaciones. |
| **C10** | Colaborar en la elección de los equipos, elementos e instalaciones, bajo normativa vigente y los requerimientos solicitados. |
| **C11** | Participar en la elaboración de presupuestos de instalaciones, contemplando aspectos técnicos y económicos. |
| **C12** | Configurar sistemas e instalaciones de telecomunicación respetando especificaciones y reglamentos. |
| **C13** | Gestionar el abastecimiento y almacenamiento de los materiales y equipos. |
| **C14** | Ejecutar los procesos de montaje de instalaciones y sistemas, verificando su adecuación a las condiciones de obra y controlando su avance, para cumplir con los objetivos fijados desde el ámbito laboral donde se desempeña. |
| **C15** | Planificar y ejecutar el mantenimiento, modificación e inspección, bajo supervisión, de las instalaciones y equipos de telecomunicaciones. |
| **C16** | Ejecutar la puesta en servicio de instalaciones y equipos de telecomunicaciones, supervisando el cumplimiento de los requisitos y las condiciones de calidad y seguridad. |
| **C17** | Participar en el desarrollo de auditorías y pericias en la materia. |

* 1. Alcances del Título

Los alcances del título Técnico/a Universitario/a en Telecomunicaciones son:

1. Colaborar en el diseño, cálculo y proyección de sistemas y/o instalaciones de telecomunicaciones.
2. Participar en la proyección, dirección y control de la construcción, operación y mantenimiento de lo anteriormente mencionado.
3. Analizar el funcionamiento, condición de uso o estado de lo mencionado anteriormente.
4. Participar en proyectos y dirección en lo referente a la higiene, seguridad y control del impacto ambiental en su actividad profesional.

El/la Técnico/a Universitario/a en Telecomunicaciones podrá desempeñarse en diversos ámbitos laborales de carácter público, privado o mixtos (sector productivo privado proveedor de software y equipos para telecomunicaciones y redes; diversos consorcios del sector productivo, organismos estatales, centros de investigación, escuelas, etc., que sean usuarios de telecomunicaciones y redes), o bien en micro-emprendimientos de negocios del sector, dejando en forma expresa que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el/la poseedor/a del título con competencia reservada según el régimen del Art. 43 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

1. Diseño Curricular de la Carrera
   1. Requisitos de Ingreso a la Carrera

Para ingresar a la carrera, deben cumplirse las condiciones establecidas en el Artículo N.° 7 de la Ley de Educación Superior N.° 24.521, y además cumplir con la normativa vigente al respecto en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa.

* 1. Duración Estimada

La duración estimada de la carrera es de tres (3) años.

* 1. Estructura y Organización del Plan de Estudio

**Características:** El Plan de Estudio de la carrera consta de un total de 21 asignaturas y los espacios curriculares: “Práctica Comunitaria” y “Experiencia Profesional Supervisada”; a desarrollarse en tres (3) años con un total de 1754 horas.

La agrupación de las asignaturas por Áreas de Conocimiento es la siguiente:

* **Ciencias Básicas**: Abarca los conocimientos que aseguran una sólida formación conceptual para el sustento de las disciplinas específicas. Incluye conocimientos que imparten la formación matemática y física. Comprende 4 asignaturas distribuidas en 300 horas (300 de 1754 - 17,10 %).
* **Tecnológicas Básicas**: Abarca las asignaturas que transfieren formación para la identificación, estudio y solución de problemas en sistemas e instalaciones de telecomunicaciones, teniendo como fundamento las Ciencias Básicas. Comprende 4 asignaturas distribuidas en 296 horas (296 de 1754 - 16,90 %).
* **Tecnológicas Aplicadas**: Abarca las asignaturas que transfieren la formación impartida en las Ciencias Básicas y Tecnológicas Básicas a la configuración, mantenimiento e implantación de sistemas, componentes o instalaciones de telecomunicaciones que satisfagan necesidades y metas preestablecidas. Comprende 9 asignaturas distribuidas en 816 horas (816 de 1754 - 46,50 %).
* **Complementarias**: Abarca las asignaturas que forman al/a la profesional en los aspectos económicos, gestión de empresas y seguridad en sistemas e instalaciones de telecomunicaciones. También incluye la formación en el idioma inglés. Comprende 4 asignaturas distribuidas en 232 horas (232 de 1754 - 13,20 %).
* **Experiencia Profesional Supervisada:** orientado a la formación profesional del/de la egresado/a. Comprende una carga horaria de 70 horas (70 de 1754 - 4,00 %).
* **Práctica Comunitaria:** Es un espacio para abordar diferentes situaciones de intervención social que propicien el contacto solidario de las/os estudiantes con la realidad. Cuenta con una carga horaria de 40 horas (40 de 1754 - 2,30 %).

El detalle de las asignaturas por Áreas de Conocimiento se detallan a continuación:

**Ciencias Básicas:**

|  |  |
| --- | --- |
| * Preliminares de Matemática * Matemática I | * Física General * Matemática II |

**Tecnológicas Básicas:**

|  |  |
| --- | --- |
| * Introducción a las Telecomunicaciones * Programación | * Electrónica General * Electrotecnia General |

**Tecnológicas Aplicadas**

|  |  |
| --- | --- |
| * Redes de Computadoras I * Señales y Sistemas * Medios de Enlace * Redes de Computadoras II * Comunicaciones Analógicas y Digitales | * Laboratorio de Medios de Enlace * Comunicaciones Móviles * Laboratorio de Servicios de Red * Laboratorio de Seguridad en Redes |

**Complementarias:**

|  |
| --- |
| * Legislación * Gestión de Mantenimiento y Sistemas de Calidad * Seguridad e Higiene en el Trabajo * Administración y proyectos |

Además, se consideran dos **actividades curriculares**:

* **Práctica Comunitaria:** Es un espacio de aprendizaje donde se ponen en juego saberes y actitudes para abordar diferentes situaciones de intervención social que propicien el contacto solidario de las/os estudiantes con la realidad. Cuenta con una carga horaria de 40 horas.
* **Experiencia Profesional Supervisada:** Tiene por objetivo favorecer aprendizajes de las/os estudiantes que se construyan en un ámbito de posible inserción. El propósito central es insertar al estudiantado en situaciones laborales concretas que le permitan adquirir las herramientas necesarias para su futuro desenvolvimiento profesional.

La formación práctica tendrá un peso muy importante en el Plan de Estudio de la carrera, incluyendo prácticas de laboratorio en las asignaturas de las Tecnologías Básicas y Aplicadas. Se hará hincapié en el planteo de problemas que incluyan situaciones reales o hipotéticas cuya resolución abarque conocimientos de las Ciencias Básicas y de las Tecnológicas (Señales y Sistemas, Medios de Enlace, Redes de Computadoras I y II, Comunicaciones Analógicas y Digitales, Comunicaciones Móviles). Además en ciertas asignaturas específicas de la carrera se plantearán proyectos que permitan integrar conocimientos y capacidades adquiridos a lo largo de la carrera (Laboratorio de Medios de Enlace, Laboratorio de Servicios de Red, Laboratorio de Seguridad en Redes).

* + 1. Selección de actividades curriculares y contenidos

Los contenidos mínimos de cada asignatura aparecen al final del presente documento.

* + 1. Distribución horizontal y vertical

Distribución horizontal:

La distribución de las asignaturas, como así también la carga horaria total y cuatrimestral, se muestran en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Año** | **Cuatrimestre** | **Asignatura** | **Horas reloj** | **Horas cuatrimestre** |
| 1º | 1º | Preliminares de Matemática (\*) | 60 | 292 |
| Matemática I | 88 |
| Física General | 88 |
| Introducción a las Telecomunicaciones | 56 |
| 2º | Matemática II | 64 | 296 |
| Electrotecnia General | 56 |
| Redes de Computadoras I | 96 |
| Programación | 80 |
|  |  | **Subtotal Horas** | | **588** |
| 2º | 3º | Electrónica General | 104 | 328 |
| Señales y Sistemas | 104 |
| Medios de Enlace | 120 |
| 4º | Redes de Computadoras II | 96 | 320 |
| Comunicaciones Analógicas y Digitales | 104 |
| Laboratorio de Medios de Enlace | 64 |
| Seguridad e Higiene en el trabajo | 56 |
|  |  | **Subtotal Horas** | | **648** |
| 3º | 5º | Comunicaciones Móviles | 104 | 232 |
| Laboratorio de Servicios de Red | 64 |
| Administración y Proyectos | 64 |
| 6º | Gestión de Mantenimiento y Sistemas de Calidad | 64 | 176 |
| Legislación | 48 |
| Laboratorio de Seguridad en Redes | 64 |
|  |  | **Subtotal Horas** | | **408** |

(\*) *El espacio Preliminares de Matemática se cursará en forma intensiva durante el primer mes del calendario académico.*

Teniendo en cuenta todas las instancias, la carga horaria del Diseño Curricular es la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Asignaturas del Plan (total 21) | 1644 horas |
| Experiencia profesional Supervisada | 70 horas |
| Práctica Comunitaria | 40 horas |
| **TOTAL** | **1754 horas** |

Distribución vertical:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Asignatura** | **Para cursar tener regularizada** | **Para aprobar tener aprobada** |
| Preliminares de Matemática |  |  |
| Matemática I | Preliminares de Matemáticas | Preliminares de Matemáticas |
| Física General | Preliminares de Matemáticas | Preliminares de Matemáticas |
| Introducción a las Telecomunicaciones |  |  |
| Matemática II | Matemática I | Matemática I |
| Electrotecnia General | Matemática I  Física General | Matemática I  Física General |
| Redes de Computadoras I | Introducción a las Telecomunicaciones | Introducción a las Telecomunicaciones |
| Programación |  |  |
| Electrónica General | Matemática II  Electrotecnia General | Matemática II  Electrotecnia General |
| Señales y Sistemas | Introducción a las Telecomunicaciones  Electrotecnia General | Introducción a las Telecomunicaciones  Electrotecnia General |
| Medios de Enlace | Matemática II  Electrotecnia General | Matemática II  Electrotecnia General |
| Redes de Computadoras II | Redes de Computadoras I  Medios de Enlace  Señales y Sistemas  Programación | Redes de Computadoras I  Medios de Enlace  Señales y Sistemas  Programación |
| Comunicaciones Analógicas y Digitales | Electrónica General  Medios de Enlace  Señales y Sistemas | Electrónica General  Medios de Enlace  Señales y Sistemas |
| Laboratorio de Medios de Enlace | Medios de Enlace | Medios de Enlace |
| Seguridad e Higiene en el Trabajo | Introducción a las Telecomunicaciones | Introducción a las Telecomunicaciones |
| Comunicaciones Móviles | Comunicaciones Analógicas y Digitales | Comunicaciones Analógicas y Digitales |
| Laboratorio de Servicios de Red | Redes de Computadoras II  Laboratorio de Medios de enlace | Redes de Computadoras II  Laboratorio de Medios de enlace |
| Administración y Proyectos | Matemática II | Matemática II |
| Gestión de Mantenimiento y Sistemas de Calidad | Administración y Proyectos  Seguridad e Higiene en el Trabajo  Redes de Computadoras II | Administración y Proyectos  Seguridad e Higiene en el Trabajo  Redes de Computadoras II |
| Legislación | Administración y Proyectos | Administración y Proyectos |
| Laboratorio de Seguridad en Redes | Laboratorio de Servicios de Red | Laboratorio de Servicios de Red |

* + 1. Otros Requisitos

**Experiencia Profesional Supervisada:** En esta instancia el/la estudiante deberá desarrollar una experiencia profesional en una organización o institución de producción de bienes y/o servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la institución para estos sectores o en colaboración con ellos. El objetivo fundamental de la experiencia gira en torno a insertar al/a la estudiante en un ámbito laboral concreto que le permita adquirir las herramientas necesarias para su futuro desenvolvimiento profesional. Se le asigna una carga horaria de 70 horas.

**Práctica Comunitaria:** En esta instancia el/la estudiante deberá desarrollar una práctica de intervención social que enriquezca su formación profesional y humanística en asociaciones civiles, organizaciones sociales sin fines de lucro, ONG, cooperativas e instituciones públicas. Se le asigna una carga horaria de 40 horas.

**Acreditación de Nivel de Idiomas:** Para la obtención del título será necesario acreditar dos niveles de idioma, a saber:

* Inglés Nivel I
* Inglés Nivel II

Para acreditar Inglés Nivel I el/la estudiante deberá poder leer un texto de aproximadamente 300 palabras, en un tiempo determinado y demostrar su comprensión haciendo uso de estrategias de lectura adecuadas a los textos. Además, deberá comunicarse en forma oral y escrita en situaciones relacionadas con los siguientes temas:

* Intercambio de información personal.
* Descripción de personas, objetos y lugares
* Descripción de actividades de la vida cotidiana.
* Narración de experiencias pasadas.
* Comparaciones de eventos, situaciones, objetos, etc.
* Planes y deseos para el futuro.

Para acreditar Inglés Nivel II el/la estudiante deberá poder leer un texto de aproximadamente una página, en un tiempo determinado y demostrar su comprensión haciendo uso de estrategias de lectura adecuadas a los textos. Además, deberá comunicarse en forma oral y escrita en situaciones relacionadas con los siguientes temas:

* Problemas personales, opiniones y situaciones hipotéticas.
* Entrevistas de trabajo y relato de experiencias laborales.
* Narraciones de historias personales, de hechos históricos, etc.
* El ahora y el futuro de las nuevas tecnologías.

Para la acreditación de los mismos, la Facultad dispondrá de tantas mesas de llamados a examen en el año como lo disponga la reglamentación de Régimen Académico vigente para las asignaturas que componen el Plan de Estudio de la carrera. La calificación de los exámenes de acreditación será:

Acreditó

No acreditó

Las condiciones de exigencia respecto a la acreditación de los niveles de idioma es la siguiente:

* Para poder cursar las asignaturas del 2° cuatrimestre 2° año se deberá haber acreditado Inglés Nivel l.
* Para poder cursar las asignaturas del 1 ° cuatrimestre de 3° año se deberá haber acreditado Inglés Nivel II.
  + 1. Articulación con otros Planes de Estudio

No corresponde.

* + 1. Congruencia interna de la carrera

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Asignaturas** | **C**  **1** | **C**  **2** | **C**  **3** | **C**  **4** | **C**  **5** | **C**  **6** | **C**  **7** | **C**  **8** | **C**  **9** | **C**  **10** | **C**  **11** | **C**  **12** | **C**  **13** | **C**  **14** | **C**  **15** | **C**  **16** | **C**  **17** |
| Preliminares de Matemática | x | x |  |  | x |  | x | x |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Matemática I | x | x |  |  | x |  | x | x |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Física General | x | x | x |  | x |  | x | x |  |  |  | x |  |  |  |  |  |
| Introducción a las Telecomunicaciones | x | x |  |  | x |  |  |  | x |  | x | x |  | x |  |  |  |
| Matemática II | x | x |  |  | x |  | x | x |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Electrotecnia General | x | x |  |  | x |  |  |  |  | x |  | x |  | x |  |  |  |
| Redes de Computadoras I | x | x |  |  | x |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Programación | x | x |  |  | x |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Electrónica General | x | x |  |  | x |  |  |  | x | x | x | x |  | x |  |  |  |
| Señales y Sistemas | x | x |  |  | x |  |  |  | x | x | x | x |  | x |  |  |  |
| Medios de Enlace | x | x |  |  | x |  |  |  | x | x | x | x |  | x |  |  |  |
| Redes de Computadoras II | x | x |  |  | x |  |  |  | x |  | x | x |  | x |  |  |  |
| Comunicaciones Analógicas y Digitales | x | x |  |  | x |  |  |  | x | x | x | x |  | x |  |  |  |
| Laboratorio de Medios de Enlace | x | x | x | x | x |  |  |  | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Seguridad e Higiene en el Trabajo | x | x | x | x | x |  |  |  |  |  |  |  |  |  | x |  |  |
| Comunicaciones Móviles | x | x |  |  | x |  |  |  | x | x | x | x |  | x |  |  |  |
| Laboratorio de Servicios de Red | x | x | x | x | x |  |  |  | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Administración y Proyectos | x | x | x | x | x | x |  |  |  |  | x |  | x |  |  |  |  |
| Gestión de Mantenimiento y Sistemas de Calidad | x | x |  |  | x |  |  |  |  |  | x |  | x |  | x | x | x |
| Legislación | x | x | x | x |  | x |  |  |  | x |  | x |  | x | x | x | x |
| Laboratorio de Seguridad en Redes | x | x | x | x | x |  |  |  | x | x | x | x | x | x | x | x | x |

1. Recursos Necesarios para la Implementación del Diseño Curricular

4.1. Determinación y Estimación de los Recursos Humanos

4.1.1. Docentes

La implementación de esta nueva carrera implica la necesidad de cobertura de 21 nuevos espacios curriculares cuatrimestrales propios para esta carrera. Aquellos espacios curriculares que tienen afinidad a los de otras carreras que actualmente dicta la Facultad de Ingeniería (Analista Programador, Ingeniería en Sistemas e Ingeniería en Computación) sumarán un/a auxiliar (Jefe/a de Trabajos Prácticos y/o Ayudante de Primera) a sus estructuras para el dictado de los contenidos previstos en este programa. Es por ello que, presupuestariamente, se requiere la cobertura de 14 cargos de Profesores/as Adjuntos/as Simple, 3 Jefes/as de Trabajos Prácticos Simple y 15 Ayudantes de Primera Simple, en los años y cuatrimestres en donde esté previsto el cursado de esas materias.

4.1.2. Nodocentes

Se considera que la planta de personal Nodocente actual es suficiente para atender la implementación de esta carrera, por lo que no se requieren erogaciones adicionales al efecto.

4.2. Infraestructura

No se requiere infraestructura adicional.

4.3. Equipamiento

No se requiere equipamiento adicional.

CONTENIDOS MÍNIMOS

A continuación se presentan las distintas asignaturas que conforman el Diseño Curricular, indicando para cada una de ellas la carga horaria total, año y cuatrimestre de dictado y, finalmente, los contenidos mínimos.

**Nombre de la Asignatura: Preliminares de Matemática**

**Carga Horaria Total:** 60 horas

**Año y Cuatrimestre en el Diseño Curricular:** Primer Año - Primer Cuatrimestre

**Contenidos Mínimos:**

Conjuntos numéricos y operaciones (números naturales, enteros, racionales, reales), intervalos y valor absoluto. Ecuaciones (de primer y segundo grado, sistemas de dos ecuaciones lineales). Trigonometría (ángulos, identidades trigonométricas, resolución de triángulos) Funciones (lineales, cuadráticas, polinómicas, trigonométricas) (\*)

(\*) El espacio Preliminares de Matemática se cursará en forma intensiva durante el primer mes del calendario académico.

**Nombre de la Asignatura: Matemática I**

**Carga Horaria Total:** 88 horas

**Año y Cuatrimestre en el Diseño Curricular:** Primer Año - Primer Cuatrimestre

**Contenidos Mínimos:**

Funciones de variable real. Límite y continuidad. Derivadas. Integrales. Gráficas de funciones.

**Nombre de la Asignatura: Física General**

**Carga Horaria Total:** 88 horas

**Año y Cuatrimestre en el Diseño Curricular:** Primer Año - Primer Cuatrimestre

**Contenidos Mínimos:**

Conceptos básicos de cinemática. Conceptos básicos de dinámica. Trabajo y consideraciones energéticas. Electrostática. Corriente Eléctrica. Leyes de Ampere y Faraday. Óptica Geométrica. Ondas Electromagnéticas.

**Nombre de la Asignatura: Introducción a las Telecomunicaciones**

**Carga Horaria Total:** 56 horas

**Año y Cuatrimestre en el Diseño Curricular:** Primer Año - Primer Cuatrimestre

**Contenidos Mínimos:**

Modelo de un sistema de comunicaciones. Conceptos de la Teoría de la Información. La limitación del ancho de banda y ruido. Espectro de frecuencias. Principios de la teoría de la comunicación. Bits y baudios. La relación señal/ruido. Capacidad máxima de un canal. Modulación. Demodulación. El decibelio.

**Nombre de la Asignatura: Matemática II**

**Carga Horaria Total:** 64 horas

**Año y Cuatrimestre en el Diseño Curricular:** Primer Año - Segundo Cuatrimestre

**Contenidos Mínimos:**

Vectores en el plano y en el espacio. Números complejos. Sucesiones y series. Nociones básicas de Probabilidad y Estadística.

**Nombre de la Asignatura: Electrotecnia General**

**Carga Horaria Total:** 56 horas

**Año y Cuatrimestre en el Diseño Curricular:** Primer Año - Segundo Cuatrimestre

**Contenidos Mínimos:**

Leyes básicas: ley de Ohm y de Kirchhoff. Teoremas básicos: Thevenin, Norton, superposición y máxima transferencia de energía. Componentes pasivos: resistor, capacitor e inductor. Circuitos serie y paralelo. Circuitos RC, RL y RLC. Resonancia.

**Nombre de la Asignatura: Redes de Computadoras I**

**Carga Horaria Total:** 96 horas

**Año y Cuatrimestre en el Diseño Curricular:** Primer Año - Segundo Cuatrimestre

**Contenidos Mínimos:**

Introducción a redes de datos. Modelo OSI y TCP/IP. Tecnologías de redes de área local (LAN). Ethernet. VLAN. WLAN. Diseño e implementación básica de cableado estructurado. Esquemas de direccionamiento. Diseño, cálculo y aplicación de subredes. Fundamentos de redes de área amplia.

**Nombre de la Asignatura: Programación**

**Carga Horaria Total:** 80 horas

**Año y Cuatrimestre en el Diseño Curricular:** Primer Año - Segundo Cuatrimestre

**Contenidos Mínimos:**

Introducción a la arquitectura de las computadoras. Introducción a la lógica proposicional. Resolución de problemas. Modelización. Algoritmos. Lenguaje de programación de script. Estructura de datos e implementación. Modularización y su implementación.

**Nombre de la Asignatura: Electrónica General**

**Carga Horaria Total:** 104 hs

**Año y Cuatrimestre en el Diseño Curricular:** Segundo Año - Primer Cuatrimestre

**Contenidos Mínimos:**

Elementos de circuito: Diodo, Transistor bipolar y de efecto de campo, amplificador operacional. Aplicaciones. Respuesta en frecuencia. Gráficos de Bode. Fuentes reguladas. Disipación de calor. Realimentación y sus efectos. Algebra de Boole. Tablas de verdad. Mapas de Karnaugh. Simplificación. Familias lógicas. Elementos de memoria. Flip-Flops. Contadores y registros. Conversores A/D y D/A.

**Nombre de la Asignatura: Señales y Sistemas**

**Carga Horaria Total:** 104 horas

**Año y Cuatrimestre en el Diseño Curricular:** Segundo Año - Primer Cuatrimestre

**Contenidos Mínimos:**

Clasificación de las señales. Energía y potencia. Señales en tiempo discreto. Series y Transformada de Fourier, ancho de banda. Vinculación entre el dominio temporal y el dominio frecuencial. Sistemas lineales invariantes en el tiempo. Transformación de sistemas, transformada de Laplace y transformada Z. Espectros y Filtros.

**Nombre de la Asignatura: Medios de Enlace**

**Carga Horaria Total:** 120 hs

**Año y Cuatrimestre en el Diseño Curricular:** Segundo Año - Primer Cuatrimestre

**Contenidos Mínimos:**

Ecuaciones de Maxwell. Álgebra vectorial y Sistemas de coordenadas. Condiciones de contorno. Ecuación de la onda electromagnética en medios continuos. Polarización. Reflexión entre dos medios dieléctricos. Líneas de transmisión. Guías de onda. Adaptación de impedancias. Campos de radiación. Antenas. Fibra óptica. Mediciones en fibras ópticas. Propagación y cálculo de enlaces.

**Nombre de la Asignatura: Redes de Computadoras II**

**Carga Horaria Total:** 96 horas

**Año y Cuatrimestre en el Diseño Curricular:** Segundo Año - Segundo Cuatrimestre

**Contenidos Mínimos:**

Protocolos de enrutamiento interior y exterior. Evolución de las redes de transporte. Arquitectura MPLS. IPv6 avanzado. Seguridad en IPv6 (IPSEC). Herramientas de monitoreo y gestión de ámbito global.

**Nombre de la Asignatura: Comunicaciones Analógicas y Digitales**

**Carga Horaria Total:** 104 horas

**Año y Cuatrimestre en el Diseño Curricular:** Segundo Año - Segundo Cuatrimestre

**Contenidos Mínimos:**

Traslación en frecuencia. Modulación lineal. Modulación angular. Relación señal/ruido. Demodulación. Digitalización de señales analógicas. Modulaciones digitales PAM, PPM, PDM , PCM y Delta. Errores. Modulaciones digitales c/portadora ASK, FSK y PSK. Modulaciones avanzadas: espectro ensanchado SSFH, SSDS y OFDM.

**Nombre de la Asignatura: Laboratorio de Medios de Enlace**

**Carga Horaria Total:** 64 horas

**Año y Cuatrimestre en el Diseño Curricular:** Segundo Año - Segundo Cuatrimestre

**Contenidos Mínimos:**

WiFi y su evolución. Enlaces inalámbricos. Características de antenas. Construcción de enlaces inalámbricos. Tecnologías ópticas. Topología de redes ópticas. Planificación de redes e inventario. Diseño, métodos de construcción aérea y subterránea de fibra. Materiales. Empalmes y Medición de red óptica. Configuración de dispositivos ópticos (OLT, ONU/ONT).

**Nombre de la Asignatura: Seguridad e Higiene en el Trabajo**

**Carga Horaria Total:** 56 horas

**Año y Cuatrimestre en el Diseño Curricular:** Segundo Año - Segundo Cuatrimestre

**Contenidos Mínimos:**

Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Legislación aplicable para Higiene y Seguridad en Argentina. Ergonomía. Ruidos y vibraciones, exposición y medidas de prevención. Contaminación ambiental. Carga térmica. Radiaciones ionizantes y no ionizantes. Riesgo mecánico, eléctrico y de incendio. Seguridad en el ámbito de las telecomunicaciones. Trabajos en altura. Trabajos en ambientes confinados. Elementos de protección personal. Primeros auxilios. Contaminación ambiental, medidas de prevención.

**Nombre de la Asignatura: Comunicaciones Móviles**

**Carga Horaria Total:** 104 horas

**Año y Cuatrimestre en el Diseño Curricular:** TercerAño - Primer Cuatrimestre

**Contenidos Mínimos:**

Topología de la red de telecomunicaciones móviles. Modos de acceso al medio, reutilización de frecuencia y código. La red de transporte, tipos de red de transporte. Backbone I. Sistemas de conmutación y facturación.

**Nombre de la Asignatura: Laboratorio de Servicios de Red**

**Carga Horaria Total:** 64 horas

**Año y Cuatrimestre en el Diseño Curricular:** Tercer Año - Primer Cuatrimestre

**Contenidos Mínimos:**

Introducción a los sistemas operativos. Comandos específicos para la administración de servicios. Bash. Arquitectura Cliente – Servidor. Servicios de red (DHCP, DNS, web, correo, base de datos, etc.).

**Nombre de la Asignatura: Administración y Proyectos**

**Carga Horaria Total:** 64 horas

**Año y Cuatrimestre en el Diseño Curricular:** Tercer Año - Primer Cuatrimestre

**Contenidos Mínimos:**

El emprendedor y su desarrollo. El modelo y proceso emprendedor profesional. Validación de oportunidades y modelización de negocios. Estructura de la organización. Requisitos para el ejercicio de la actividad. Costos. Presupuestos. Indicadores financieros. Gestión de Proyectos. Plan de negocios y evaluación financiera.

**Nombre de la Asignatura: Gestión de Mantenimiento y Sistemas de Calidad**

**Carga Horaria Total:** 64 horas

**Contenidos Mínimos:**

Gestión de Mantenimiento. Mantenimiento correctivo, preventivo, predictivo y proactivo. Buenas prácticas de montajes y mantenimiento. Procedimientos de intervención y diagnósticos. Análisis de fallas, roturas y desgastes. Indicadores / Métricas. Costos de mantenimiento. Documentación técnica de referencia. Sistemas de Gestión de la Calidad. Principios de Gestión de la Calidad. ISO 9000. Principios de los Sistemas de Gestión de ISO 27.001- ISO 14.001 - ISO 50.001 - Certificaciones. Requisitos. Calibración de Equipos. Auditorías.

**Nombre de la Asignatura: Legislación**

**Carga Horaria Total:** 48 horas

**Año y Cuatrimestre en el Diseño Curricular:** Tercer Año - Segundo Cuatrimestre

**Contenidos Mínimos:**

Normativas nacionales e internacionales. Ejercicio profesional. Ética profesional. Legislación comercial. Contratos, patentes y licencias. Pericias. Legislación Ambiental. Autoridad de Aplicación de las telecomunicaciones. Normativa fundamental en Comunicaciones.

**Nombre de la Asignatura:** **Laboratorio de Seguridad en Redes**

**Carga Horaria Total:** 64 horas

**Año y Cuatrimestre en el Diseño Curricular:** Tercer Año - Segundo Cuatrimestre

**Contenidos Mínimos:**

Criptografía (certificados, hashes, etc.). Protocolos seguros (IPSec, SSL/TLS, etc.). VPN’s. Mecanismos de seguridad (Firewall, IDS/IPS, etc.)

**1.5.** Despacho CLyR N.º 084 CE N.º 024, recomiendan proponer al Consejo Superior la aprobación del Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública para la Docencia Universitaria Regular de la Facultad de Ingeniería.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 084

CE N.º 024

GENERAL PICO, 07 de agosto de 2023

VISTO:

La Resolución N.º 051/2023 del Consejo Superior mediante la cual se aprueba el Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional de la Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional de la Pampa entró en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Que, a partir de ello, derogó la Resolución N.° 015/2012 del Consejo Superior y sus modificatorias, normativa que regulaba el proceso de concursos.

Que de acuerdo al Artículo 46º del Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional de la Pampa, corresponde al Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería solicitar al Consejo Superior la aprobación del Reglamento para la Entrevista Personal y Clase Pública.

Que, en vistas de lo estipulado en el mencionado artículo, se hace necesario adecuar la reglamentación propia de la Facultad de Ingeniería aprobada por Resolución N.º 258/15 del Consejo Superior, la cual aprueba el “Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública de la Facultad de Ingeniería para los Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares”.

Que, además, el Artículo N.° 1 de la Resolución N.º 241/2020 del Consejo Superior establece “Habilitar la realización de concursos Docentes en el ámbito de la UNLPam, las que se podrán llevar a cabo de manera presencial, o virtual, o de manera combinada, conforme el Anexo de la presente Resolución, mientras se mantengan las medidas restrictivas de circulación en el marco del Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio previstos por los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial”.

Que el Artículo N.° 3 de la citada Resolución dispone “Autorizar a las Unidades Académicas a efectuar las adaptaciones necesarias en los respectivos Reglamentos de Entrevista Personal y Clase Pública, a fin de adecuarlos a las modalidades previstas en el Reglamento aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, las que deberán ser puestas en conocimiento de este Cuerpo en la primera Reunión Ordinaria siguiente”.

Que en virtud a ello el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería aprobó por Resolución N.° 101/20 el “Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública de la Facultad de Ingeniería (modalidad virtual/combinada) para los Concursos de Profesores y Auxiliares regulares”

Que, por lo tanto, corresponde proponer al Consejo Superior derogar la Resolución N.º 258/15 del citado cuerpo.

Que, también corresponde derogar la Resolución N.º 101/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Derogar la Resolución N.º 101/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería que aprueba el Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, para los Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares en el marco de la Resolución N.º 241/2020 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior derogar la Resolución N.º 258/2015 del Consejo Superior, que aprueba el Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, para los Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares.

ARTÍCULO 3º.- Proponer al Consejo Superior la aprobación del Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública para la Docencia Universitaria Regular de la Facultad de Ingeniería que como **Anexo** forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **LyR** | **CE** |
| BRITO D.  HERNANDEZ J.  KOVAC F.  MASSOLO A.  MICHELIS A.  VALINOTTI, J. | BRITO D.  HERNANDEZ J.  KOVAC F.  MASSOLO A.  MICHELIS A.  VALINOTTI, J. |

**ANEXO**

**REGLAMENTO DE ENTREVISTA PERSONAL Y CLASE PÚBLICA**

**PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA REGULAR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**DE LA ENTREVISTA PERSONAL**

ARTÍCULO 1°.- La Entrevista Personal se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° del Reglamento de Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares, Resolución N.º 051/2023 del Consejo Superior, que especifica que “la modalidad del concurso podrá ser presencial o combinada. Las personas aspirantes siempre deberán participar en forma presencial en la Facultad de Ingeniería”.

ARTÍCULO 2°.- Las fechas y horarios de la Entrevista Personal serán comunicados a las personas aspirantes con un mínimo de cinco (5) días de anticipación a la sustanciación de la misma. Esta comunicación estará a cargo de Secretaría Académica de la Facultad. La misma se realizará mediante correo electrónico a las direcciones oportunamente declaradas por las y los aspirantes.

ARTÍCULO 3°.- El orden en que se realicen las entrevistas, en caso de concursos con varias personas aspirantes, se definirá por un sorteo que se desarrollará setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para este fin. El sorteo será realizado por la/el Decana/o, Vicedecana/o o Secretaria/o Académica/o de la Facultad con la presencia de una (1) persona integrante del Consejo Directivo. En este acto podrán estar presentes las personas integrantes del Jurado, los representantes de los claustros a que hace referencia el Artículo 27º del Reglamento de Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares, y veedores/as gremiales y los aspirantes. Concluido el acto, se labrará un acta donde conste lugar y fecha, autoridades y aspirantes presentes y orden de exposición de los postulantes resultante del sorteo. El acta se adjuntará al expediente del concurso y será remitida por correo electrónico a las personas aspirantes.

ARTÍCULO 4°.- Las personas integrantes del Jurado entrevistarán en forma conjunta a cada aspirante con el objeto de indagar sobre los aspectos previstos en el Artículo 47° del Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam.

ARTÍCULO 5°.- La persona aspirante que no se presente a la Entrevista Personal quedará excluida del Concurso.

ARTÍCULO 6°.- Las personas aspirantes no podrán presenciar la clase pública o la entrevista de las restantes personas aspirantes, ni las instancias de deliberación del Jurado. Tampoco se permitirá la presencia de personas ajenas al concurso durante la realización de la entrevista personal o la deliberación del Jurado.

**DE LA CLASE PÚBLICA**

ARTÍCULO 7°.- La Clase Pública será obligatoria cuando se trate del concurso de aspirantes a cubrir cargos de Jefe/a de Trabajos Prácticos, Profesor/a Adjunto/a, Asociado/a y Titular.

ARTÍCULO 8°.- La Clase Pública para las personas aspirantes se realizará de forma presencial en la Facultad de Ingeniería, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° del Reglamento de Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares

ARTÍCULO 9°.- Las fechas y los horarios de la Clase Pública serán comunicados a las personas aspirantes con un mínimo de cinco (5) días de anticipación a la sustanciación de la misma. Esta comunicación estará a cargo de Secretaría Académica de la Facultad y se realizará mediante correo electrónico a las direcciones oportunamente declaradas por las personas inscritas al concurso.

ARTÍCULO 10°.- Para el caso de Concurso a cargos de Profesores Regulares, cada persona integrante del Jurado seleccionará dos (2) temas del Programa de Enseñanza de la asignatura objeto del concurso o de los contenidos mínimos del respectivo Plan de Estudios, en caso de no existir programa.

ARTÍCULO 11°.- Cuando se trate de un Concurso a Jefe/a de Trabajos Prácticos, cada persona integrante del Jurado seleccionará dos (2) temas del programa de Enseñanza de la asignatura objeto del concurso, o en su defecto del programa de contenidos mínimos del respectivo Plan de Estudios, en caso de no existir Programa de Enseñanza. Los temas propuestos deben permitir un desarrollo práctico.

ARTÍCULO 12°.- Cada tema será enviado por correo electrónico a una dirección de correo electrónico creada para tal fin ([concursos@ing.unlpam.edu.ar](mailto:concursos@ing.unlpam.edu.ar)). En el cuerpo del mensaje se debe indicar la asignatura motivo del Concurso y el tema correspondiente (tema 1 o tema 2).

ARTÍCULO 13°.- El sorteo para determinar el tema que desarrollarán las personas aspirantes en la clase pública, se realizará con setenta y dos (72) horas de anticipación a la fecha fijada para tal fin. Este sorteo se desarrollará en el mismo acto en el que se realice el sorteo de orden, en el caso de existir varias personas aspirantes. Este orden determina la secuencia de la entrevista personal, seguida de la clase pública de cada persona aspirante. El acto del sorteo será presencial y de carácter público. El mismo lo llevará a cabo la/el Decana/o, Vicedecana/o o Secretaria/o Académica/o de la Facultad, con la presencia de una (1) persona integrante del Consejo Directivo. Concluido el acto, se labrará un acta donde conste lugar y fecha, autoridades y aspirantes presentes, temas propuestos por las personas integrantes del Jurado y tema sorteado. En el caso de existir varios aspirantes y haberse realizado sorteo de orden, se confeccionará una única acta donde se plasmará toda la información. El acta se adjuntará al expediente del concurso, y será remitida por correo electrónico a las personas aspirantes.

ARTÍCULO 14°.- Cada aspirante deberá desarrollar la respectiva clase a partir del tema sorteado, conforme a los Artículos 42° y 46° del Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam.

ARTÍCULO 15º.- La Clase Pública se desarrollará con la totalidad de las personas integrantes del Jurado y con las representaciones de los claustros y veedores o veedoras gremiales que estén presentes al momento del inicio de la misma, quienes podrán participar de manera combinada (virtual o presencial). En las reuniones combinadas en las que no se hallen en modo presencial las personas integrantes del Jurado, las representaciones de los claustros y veedores o veedoras gremiales, la Unidad Académica asegurará la presencia de personal de la dependencia en el espacio en el que se encuentren las personas aspirantes, según lo estipulado en el Artículo 41° del Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam.

ARTÍCULO 16º.- La duración de la Clase Pública no será mayor de sesenta (60) minutos.

ARTÍCULO 17º.- El/la aspirante durante su exposición en la Clase Pública sólo podrá ser interrumpido por las personas integrantes del Jurado.

ARTÍCULO 18º.- La persona aspirante que no se presente a la Entrevista Personal y/o a la Clase Pública quedará excluida del concurso.

ARTÍCULO 19º.- La Clase Pública de un concursante no podrá ser presenciada por los y las demás aspirantes.

ARTÍCULO 20º.- En caso de que la Clase Pública se desarrolle en modalidad combinada, la reunión virtual será organizada por la Facultad, la que notificará al Jurado, aspirantes, representantes de los claustros o veedurías gremiales, el día y hora de la reunión y el enlace para ingresar, otorgándole a quienes integran el Jurado la calidad de “anfitrión/a” u “hospedador/a” de la reunión.

**DE LA ACTUACIÓN DEL JURADO, REPRESENTANTES Y VEEDURÍAS**

ARTÍCULO 21°.- Con los informes respectivos de los antecedentes, de la entrevista personal, la clase pública y la evaluación realizada por las personas integrantes del Jurado, se labrará un acta dictamen única donde se indicará el orden de mérito que deberá ajustarse a lo establecido en el Artículo 49° del Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam. El acta dictamen del Jurado será suscripto por las y los integrantes que actúen en forma presencial, dejándose expresa constancia de quienes lo hacen en modalidad virtual. Estos últimos deben remitir el dictamen vía correo electrónico en el cuerpo del correo, desde la cuenta declarada en oportunidad de su convocatoria a la Secretaría Académica. La Secretaría Académica firmará dicho dictamen. Si no existiera unanimidad en el Jurado se generarán tantos dictámenes como posiciones hubiera.

ARTÍCULO 22º.- Quienes representen a los claustros y las veedurías gremiales expresarán su opinión acerca de la actuación del Jurado y el desarrollo del concurso, preferentemente en una única acta. Sus funciones son: a) atender al cumplimiento de lo establecido por el presente reglamento; b) expresar ante el Jurado y en el acta cualquier anomalía administrativa o tendiente a cometer arbitrariedades en el desarrollo del concurso. En caso de participar en forma presencial emitirán su opinión por escrito; en la modalidad combinada, la remitirán mediante correo electrónico, en el cuerpo del correo, desde la cuenta declarada en oportunidad de su propuesta a la Secretaría Académica.